



# Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 8, Núm. 86

Febrero de 2012

Por renuncia de Héctor Melesio Cuén Ojeda

## Moisés Aarón Rivas Loaiza asume la Presidencia Municipal; se reanuda la obra del eje Federalismo

Entre otros acuerdos, estableció el Cabildo una serie de condonaciones a los recargos por adeudos fiscales

**A**l asumir la Presidencia Municipal de Culiacán, mediante designación consensuada del Congreso del Estado, Moisés Aarón Rivas Loaiza inició un nuevo capítulo en la historia edilicia de este municipio, como consecuencia de la renuncia del anterior Alcalde, Héctor Melesio Cuén Ojeda, transición que tuvo lugar en el curso del presente mes de febrero de 2012.

En una de las primeras acciones de la presente administración se destrabó el nudo que bloqueaba la continuación del eje vial Federalismo, al concertar acuerdo de indemnización con los responsables del hoy derruido restaurante Agualoha. Otro tanto se logró en el caso de la firma Choza.

Por cuanto al problema que representa la congelada obra del

puente al Aeropuerto, se advierte una firme intención de encontrar soluciones que, a la brevedad posible, resuelvan ese problema urbanístico en términos conciliatorios con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y

los sectores particulares afectados. Para el efecto, el IMPLAN y la Dirección de Obras Públicas Municipales están trabajando en la elaboración de un proyecto que será planteado ante la SCT. 🏗️



### Contenido:

» Contenido:

- » 2-4 Acuerdos de Cabildo
- » 4-10 Propuestas de los Regidores
- » 11-12 Indemnizan a afectados del *Agualoha*
- » 12 Aprueban Cuenta Pública Municipal de diciembre 2011
- » 13 Indemnizan a la firma Choza » Préstamos a trabajadores
- » 14-15 Jubilación de 13 trabajadores

- » 15 Venden demasía municipal en la colonia Morelos » Condonación parcial de adeudos fiscales
- » 17 Aprueban Cuenta Pública Municipal de enero 2012
- » 18 Recepción de *Alturas del Sur*
- » 19 Crean condominios *Valle de Agua*
- » 19-20 Relotifican *Lirios del Río III*
- » 21 Crean *Campestre del Álamo*

- » Luz verde a *La Conquista Sección La Castellana*
- » 22 Recepción de fraccionamiento *La Rioja* » Ceden derechos en *San Luis Residencial*
- » 23 Cambio de nombre y domicilio » Modifican acuerdo sobre puentes peatonales
- » 24 Convocan al Premio Mujer » Culiacanense 2012 » Sexto tomo del Catálogo de Actas de Cabildo

## Directorio



### H. Ayuntamiento de Culiacán

M.C. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA  
Presidente Municipal

C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZÁRRAGA  
Síndico Procurador

#### Regidores

C. Juan Gabriel Ballardo Valdez  
C. Salvador Flores Acosta  
C. Reyna Araceli Tirado Gálvez  
C. Óscar Javier Valdez López  
C. Abel Hernández Calderón  
C. David Beltrán Inzunza  
C. David Quintero León  
C. José Fernando Sandoval Angulo  
C. David Gerardo Peñuelas Castellanos  
C. Aldo Espinoza García  
C. María Isabel Herrera Osuna  
C. Jesús Hilda Mendoza Zazueta  
C. Faustino Hernández Álvarez  
C. Edgar Gaxiola Angulo  
C. Obed Daniel Villanueva Carrillo  
C. Francisco Javier Juárez Hernández  
C. Jaime Alberto Blancarte Salazar  
C. Alfredo Palazuelos Osorio

#### Gaceta Municipal Consejo Editorial

M.C. Jesús Madueña Molina  
Secretario del Ayuntamiento

C. José Manuel Osuna Lizárraga  
Síndico Procurador

C. David García Ceceña  
Oficial Mayor

C. Jorge Vargas Aguilar  
Tesorero Municipal

C. Rodolfo Arriaga Robles  
Director del Instituto  
de Cultura

C. José Enrique Zazueta López  
Director de Comunicación Social

C. Adrián García Cortés  
Cronista Oficial del Municipio  
de Culiacán

# Acuerdos de Cabildo

(Cuatro sesiones en el mes de febrero de 2012)

## ACTA NÚM. 27 Ordinaria. 09.02-12

**ACUERDO 4.-** Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor y 6 abstenciones, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la licencia temporal para dejar el cargo presentada por la C. REYNA ARACELI TIRADO GÁLVEZ.

**ACUERDO 5.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2011, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "ALTURAS DEL SUR, SECTOR I ETAPA II", desarrollado por la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

**ACUERDO 7.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el Fraccionamiento con Régimen de Propiedad en Condominio y vialidades municipales, denominado "VALLE DEL AGUA", solicitado por la EMPRESA GEO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.

**ACUERDO 8.-** Se aprueba por

unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la modificación del Acuerdo once de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de marzo de 2011, a solicitud de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. de C.V., y, en consecuencia, la corrección de la lotificación requerida para el Desarrollo Habitacional denominado "LIRIOS DEL RÍO III", en relación a las manzanas 8,11,12,13 y 14 en un total de 7 (siete)

**ACUERDO 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la cesión de derechos y obligaciones del Desarrollo Habitacional, con régimen de propiedad en condominio, denominado "SAN LUIS RESIDENCIAL II", a favor de la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

**ACUERDO 10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "LA RIOJA", desarrollado por la ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

**ACUERDO 11.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar a la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Desarrollo Habitacional denomina-

### Instituto La Crónica de Culiacán

Adrián García Cortés.- *Cronista Oficial, Director*



#### Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- *Editor*  
C. Leticia Sánchez Lara.- *Diseño*

La Crónica de Culiacán  
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada  
Tel/Fax (01667) 726102  
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

Archivo Municipal  
Av. Ruperto L. Paliza Esq. calle Río Humaya  
967 sur, Col. Guadalupe

Tel/Fax (01667) 7126444

Registro en trámite

do “LA CONQUISTA, SECCIÓN LA CASTELLANA”, en esta ciudad, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán.

**ACUERDO 12.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 18.18 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada a frente al predio propiedad del solicitante con domicilio en calle Río Tehuantepec No. 1578, Colonia Morelos, en esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta de una demasía a favor del C. Manuel Vidales Medina, de la superficie de terreno que consta de 18.18 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada frente al domicilio localizado en calle Río Tehuantepec No. 1578 en la Colonia Morelos en esta ciudad, en un monto de \$35,451.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos, 00/100 m. n.)

**ACUERDO 13.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el contenido de la Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2012”, adjunta a este acuerdo, y se ordena su publicación en los términos que se establecen en ella.

**ACUERDO 14.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación anticipada de los C.C. Marcelino Cárdenas, María de Jesús Rodríguez Camacho y Manuel Valenzuela Zavala, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

**ACUERDO 15.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la jubilación solicitada por los trabajadores Mario Gerardo Castillo López y Gustavo de los Reyes Bermudez, por tener una antigüedad de servicio efec-

tivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

**ACUERDO 16.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación del C. Juan León Calderón, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

**ACUERDO 17.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el otorgamiento de préstamos personales a los CC. Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Culiacán

#### ACTA NÚM. 04 Extraordinaria. 15.02.12

**ACUERDO 2.-** Se acuerda por unanimidad de votos, de los integrantes del H. Ayuntamiento, conceder licencia de separación definitiva del cargo de Presidente Municipal, al C. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA.

En los términos de lo dispuesto por los artículos 114 y 119, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, y 20, segundo párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, entérese de manera inmediata al H. Congreso del Estado de Sinaloa, el presente acuerdo, a efecto de que esa soberanía resuelva lo que conforme a derecho corresponda.

**ACUERDO 3.-** Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 6 en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento, que el C. JOSÉ MANUEL OSUNA LIZARRAGA, funja con carácter de Presidente Municipal Provisional, hasta en tanto el H. Congreso del Estado determine a quien habrá de desempeñar dicho cargo hasta el día 31 de diciembre de 2013.

#### ACTA NÚM. 28 Ordinaria. 23.02.12

**ACUERDO 6.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la jubilación solicitada por el trabajador Eduardo Peña Flores, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

**ACUERDO 7.-** Se aprueba por

unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que las solicitudes de jubilación de los C.C. Jesús Enrique Núñez Félix, José Félix Soto Arévalo, Fernando Flores Torres, Juan Manuel González González, José Lares Sánchez y María del Carmen Carrillo Moreno, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

**ACUERDO 8.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de enero de 2012, para los efectos legales correspondientes.

**ACUERDO 9.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, modificar el acuerdo número 7, de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de mayo de 2011, con la finalidad de retirar al ciudadano Francisco Serrano Hubbard —a petición suya— únicamente la autorización para construir los(3) tres puentes peatonales que se localizarían en: -Boulevard Lola Beltrán a la altura del Fraccionamiento La Conquista, frente al Colegio Sinaloa; Calzada Aeropuerto bajando por el puente a desnivel en dirección al aeropuerto, antes de llegar al fraccionamiento Andalucía y el ubicado por el boulevard Pedro Infante entre las Avenidas Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros e Ingeniero Lauro Díaz Castro, Desarrollo Urbano Tres Ríos (Plaza Palermo)-de esta ciudad. En consecuencia, quedan subsistentes los 2 puentes peatonales restantes a los que se refiere el acuerdo modificado, así como los concesionarios autorizados en aquél.

**ACUERDO 10.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, modificar el acuerdo número 12, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo de 2011, en el que se autorizó al C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYÓN, llevar a cabo el Fraccionamiento “CAMPESTRE EL ÁLAMO”, con Régimen de Propiedad en Condominio, en lo que respecta al área de vialidad y área neta vendible, así como que



# Propuestas de los Regidores

**ACLARACIÓN.-** El ejercicio crítico que proyecta la sección *Propuestas de los Regidores* ha sido transcrito de acuerdo con los lineamientos que marca la normatividad del proceso electoral, por tanto omitiendo toda alusión que exaltare la personalidad de quienes actualmente participan en campañas de elección popular.



## Acuerdos de Cabildo...

su desarrollo se lleve a cabo en 3 (tres) etapas.

**ACUERDO 11.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 780-C, con giro de Agencia Matriz, expedida con domicilio en calle Hacienda del Canelo #5858 en el Fraccionamiento Hacienda del Valle, en esta ciudad, con la denominación "Minisuper Hacienda del Valle", a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Boulevard Luis F. Molina #2010 en la Colonia CNOP, en esta ciudad, con su nueva denominación: "El Yuque"

**ACUERDO 12.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 450C, con giro de sala de fiestas con consumo de bebidas alcohólicas sin venta de las mismas, expedida con domicilio en Ignacio Ramírez No. 45 en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, con la denominación "Salón Montecarlo", a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Boulevard Enrique Félix Castro No. 1095 norte en la Colonia Humaya, en esta ciudad, con su nueva denominación: "Salón Montecarlo 3 Ríos".

**ACUERDO 13.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, declarar la condonación parcial de adeudos fiscales en los términos que se expresan en el presente acuerdo y se autoriza

a la Tesorería Municipal para que, por conducto de la dependencia municipal competente ubicada dentro de su estructura orgánica, efectúe descuento del 100% a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad partir de la publicación del presente, durante los meses de marzo y abril; un 60% de descuento, a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad a durante los meses de mayo y junio; un 40% de descuento a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de julio, agosto y septiembre; en lo que respecta al impuesto predial urbano en el ejercicio fiscal 2012, se amplíe el plazo para efectuar el descuento del 10% por pronto pago, que contempla el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, hasta el día 31 de marzo del presente año y; se aplique el descuento del 60% tratándose de sanciones pecuniarias por concepto de transgresiones a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su Reglamento, para quienes liquiden sus adeudos antes del 31 de diciembre de 2012.

### ACTA NÚM. 5 Extraordinaria. 28.02.12

**ACUERDO 2.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la validación en todos sus términos, el Convenio para el pago de indemnización por virtud de la afectación derivada de la expropiación por causa de utilidad pública de una superficie de terreno ubicada en Avenida de los Insurgentes Numero 999 norte, Colonia

Centro Sinaloa, de esta ciudad, para la construcción de la obra urbana consistente en el Eje Alterno Oriente-Poniente con pasos deprimidos en la Glorieta Cuauhtémoc, que celebran el Gobierno del Municipio de Culiacán, a través de su H. Ayuntamiento, y por la otra parte las CC. Judith Zazueta Aldapa e Ivonne Dounelin Zazueta Aldapa, a través de su representante legal el C. Arturo Zazueta Félix, quien comprueba su personalidad por medio de la copia certificada del testimonio primero de la escritura de protocolización que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, escritura número 9507 (nueve mil quinientos siete) del volumen XXXII (trigésimo segundo) emitida por el Notario Público Número 183 Dr. Gonzalo Armienta Hernández con domicilio en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, en fecha 25 de noviembre de 2011.

**ACUERDO 3.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, modificar el acuerdo número trece, de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de mayo de 2011, con la finalidad de cambiar la cantidad de \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 m.n.) por la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago de indemnización por el daño patrimonial derivado de la revocación por parte de la autoridad municipal de la licencia de construcción número 08226 de fecha 14 de noviembre de 2007 y la consecuente clausura de la obra "CINKE SUITES EN CONDÓMINO".

## Renuncia de la Regidora Reyna Araceli Tirado Gálvez

H. Ayuntamiento de Culiacán  
Presente.-

Honorables miembros del Cabildo

Por medio de la presente y con base en el artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, del artículo 109 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, me permito solicitar licencia temporal a mi cargo de Regidora del H. Ayuntamiento de Culiacán a partir de la presente solicitud para ocupar, en

mi calidad de suplente, la titularidad del cargo de Diputado Federal, ante la licencia solicitada por el propietario Aarón Irizar López.

Extiendo la presente solicitud de licencia temporal para lo fines legales correspondientes y me ratifico a sus órdenes para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E  
C.M.C. REYNA ARACELI TIRADO GÁLVEZ  
Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda  
del H. Ayuntamiento de Culiacán.

Enseguida el C. Presidente Municipal, somete a consideración del Pleno la solicitud de licencia presentada con anterioridad, tomándose el siguiente

### ACUERDO

**Se aprueba por mayoría de 12 votos a favor y 6 abstenciones, de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la licencia temporal para dejar el cargo presentada por la C. REYNA ARACELI TIRADO GÁLVEZ.**

### *Toma posesión como Regidor Carlos Octavio Lara Cebberos*

Hecho lo anterior se invita a pasar al recinto al C. CARLOS OCTAVIO LARA CEBREROS, Regidor Suplente, para tomarle la protesta correspondiente, en sustitución de la ex Regidora Tirado Gálvez.

El Presidente Municipal, procedió a la toma de protesta del C. CARLOS OCTAVIO LARA CEBREROS, realizado lo cual se le solicitó tomar el lugar que le corresponde como Regidor Propietario del H. Ayuntamiento de Culiacán.

## Renuncia el Presidente Municipal de Culiacán, Héctor Melesio Cuén Ojeda

Pleno del Honorable Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa  
Presente.-

Con el propósito de estar en condiciones legales de contender a un cargo de elección popular, dentro del actual proceso Electoral Federal, me permito solicitar a este Pleno su autorización para separarme de manera definitiva del cargo de Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa.

Lo anterior se formula para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
M.C. HÉCTOR MELESIO CUÉN OJEDA

### *Expresa el Alcalde provisional su satisfacción al ser elegido:*

José Manuel Osuna Lizárraga:

El Presidente Municipal Provisional electo comentó: “Primer deseo agradecer de todo corazón a este Honorable Cuerpo de Regidores el que hayan tenido la confianza de otorgarme el ser el Presidente Municipal Provisional de Culiacán, sin duda es algo que honra a cualquier ciudadano de este hermoso Municipio, quiero expresarles que es evidente que a todos de alguna manera nos llena de nostalgia que el M.C. Héctor Melesio Cuén Ojeda vaya a buscar otras oportunidades, porque hemos tenido permanentemente en él a un gran amigo, a un gran aliado y con quien hemos trabajado de manera muy respetuosa y hemos visto los avances de Culiacán, desde aquí yo le deseo al Maestro la mejor de las suertes y mi agradecimiento y mi amistad y a todos los Se-

ñores Regidores, las distinguidas damas Regidoras mis respeto para todas ustedes. Quiero decirles que me siento muy orgulloso de formar parte de este Cabildo y que pondré todo mi esfuerzo y mi empeño, en el poquito tiempo que sea, para dejar en claro que en este Cabildo todos trabajamos para el engrandecimiento de Culiacán”.

### *Que Unidad Especializada contra robo de vehículos rinda informes*

**David Gerardo Peñuelas Castellanos:**

El Regidor David Gerardo Peñuelas Castellanos comentó: “Este Pleno el año pasado autorizó la creación de una unidad especializada precisamente contra el robo de vehículos, y respecto al tema me tomé la libertad de solicitar algunos datos a la Secretaría de Seguridad Pública sobre el comportamiento que ha tenido el robo de vehículos en el año 2011, de igual

manera solicité algunos datos a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común especializada en el delito de robo de vehículos, y no concuerdan las cifras, pues la Secretaría me hace llegar un total de 4 mil 890 denuncias y la Agencia del Ministerio Público lo hace por 6 mil 131, independientemente de cuál fuera la cifra adecuada para la primera que es la que maneja la Secretaría da un promedio de 13.33% vehículos diarios, en tanto que la del Ministerio Público da una cifra de 16.79% vehículos diarios. En esta misma solicitud le pido al señor Secretario me haga llegar el presupuesto con el cual operó esta unidad en el 2011, me comunica que esta información es de Tesorería, este documento lo turné con copia a la Tesorería Municipal y hasta la fecha no se me ha hecho llegar la documentación correspondiente, dado lo anterior y precisamente con la finalidad de poder abordar un tema que aqueja verdaderamente a la ciudadanía, un tema que nos aqueja a todos porque Culiacán no puede ser un Paraíso de robo de vehículos, yo quisiera solicitar a este Pleno que a través de la Comisión de Seguridad Pública, se cite a comparecer al Secretario de Seguridad Pública, para que, de entrada, nos pueda dar un análisis de las cifras y ver si existe una diferencia entre ambas, ver la manera en que ha venido operando esta agencia y ver cuáles son los planes estratégicos que pretenden implementar para el año de 2012.”.

### ***Punto de Acuerdo para prolongar exención de recargos por predial***

#### **Edgar Gaxiola Angulo:**

El Regidor Edgar Gaxiola Angulo señaló: “Por medio de la presente me permito solicitar que a las personas que no aprovecharon por diversas causas los descuentos en multas y recargos del Impuesto Predial de ejercicios correspondientes a los años 2011 y anteriores, y en virtud de que el Producto Interno Bruto Estatal tuvo un decremento en 2011 comparado con el Producto Interno Bruto Nacional, lo que hace suponer que los efectos de las heladas registradas en febrero de ese año todavía tienen efectos negativos en la economía local, y que sumado a lo anterior la región empieza a sentir los efectos de la sequía que azota a gran parte del territorio nacional, este Cabildo emita un punto de acuerdo que tenga como fin el que no se le cargue a los ciudadanos más multas y recargos a su ya de por sí golpeada economía, por lo cual se les ha imposibilitado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y a ello debe de agregarse el estado que guarda la economía en general del País la cual refleja una recuperación bastante lenta.

### ***PUNTO DE ACUERDO***

Se amplíe el acuerdo de este Pleno aprobado en enero del año pasado, donde se condonan las multas y recargos del Impuesto Predial correspondientes al ejercicio del año 2010 y anteriores, y se incluya el ejercicio del año 2011, quedando de la siguiente manera:

**Los contribuyentes que realicen su pago durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio se les condonará el 100% de multas y recargos.**

**Los contribuyentes que realicen su pago durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre,**

se les condonará el 50% de multas y recargos. Esta puesta la sustentamos jurídicamente en el artículo 139 de la Ley de Hacienda Municipal que a la letra dice:

Artículo 139.- El Ayuntamiento de Culiacán podrá declarar la condonación total o parcial de un adeudo fiscal, siempre que se demuestre que, de efectuarse el cobro, el causante quedará en notorio estado de insolvencia o cuando por causa de fuerza mayor o de calamidad pública ocurrida en el Municipio y los causantes de la zona afectada hayan sufrido perjuicios que afecten seriamente su situación económica.

### ***Pide explicación sobre pensión de automóviles infraccionados***

#### **Francisco Javier Juárez Hernández:**

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández expresó: “Al día de ayer, y yo no sé facultada en qué, la Dirección de Tránsito empezó a mandar los carros que detiene a una pensión provisional del Tres Ríos; razón de más para que nos den una explicación, pues ayer estuvieron en mi oficina alrededor de 4 o 5 ciudadanos inconformes porque Tránsito Municipal empezó a remolcar los carros que estaban mal estacionados, tradicionalmente lo hacía a los patios de la corporación, pero a partir de ayer lo hizo al Tres Ríos y creo que los Regidores necesitamos una explicación”.

### ***Cuidar el aspecto jurídico para otorgar exención de recargos***

#### **David Gerardo Peñuelas Castellanos:**

El Regidor David Gerardo Peñuelas Castellanos expresó: “Yo creo que la principal responsabilidad de quienes somos representantes populares es precisamente velar por el bienestar de todas las familias necesitadas de Culiacán, pero más aún de todas aquellas familias que no cuentan con los recursos suficientes ni siquiera para poder cubrir una obligación con el Municipio y con el Estado, como lo es el pago del Impuesto predial; sin embargo yo comparto plenamente la opinión de mi compañero Regidor Óscar Javier Valdez López porque no podemos tomar a la ligera un tema que tiene que analizarse correctamente en lo jurídico y creo que tiene que ser a través de la Comisión de Hacienda en donde se analicen todas las cuestiones jurídicas para que no volvamos a cometer algunas omisiones en cuestiones de ese tipo”.

### ***No se debe politizar el punto de acuerdo sobre el Predial***

#### **Obed Daniel Villanueva Carrillo:**

El Regidor Obed Daniel Villanueva Carrillo señaló: “Quiero compartir de alguna forma el punto de acuerdo que el Regidor Edgar Gaxiola Angulo acaba de leer, pero quiero pedirles a todos los Regidores que debemos de tener mucha sensibilidad ante la sociedad para que no haya héroes en esta situación. Yo creo que estamos en un Cabildo, y sabemos cómo ayudar, a la sociedad de Culiacán, porque con todos y cada uno de nosotros se acercan los ciudadanos a que les ayudemos con los descuentos del Impuesto Predial.

Yo creo que si estamos aquí en un Cabildo tiene que ser de todos, no de una sola persona, o de un partido, con mucho respeto le digo a mi compañero Regidor Edgar Gaxiola Angulo que esto es acuerdo de Cabildo, porque no se puede hacer política con la sociedad de esta forma”.

### ***Debe fomentarse oficialmente el uso de los puentes peatonales***

#### **David Beltrán Inzunza:**

El Regidor David Beltrán Inzunza expuso: “No soy un experto en Seguridad Pública, ni en Tránsito Municipal ni en vialidad, pero derivado de que hace como un mes le di seguimiento a unas notas periodísticas, y no lo quise borrar hasta cerciorarme de ello, y mucho se pide el uso de los puentes peatonales en algunos puntos de la ciudad, y es cierto se solicitan y no los usamos, pero me puse a ver cuatro puntos que han sido cruciales y ha habido accidentes. A finales de año se utilizan mucho, y yo tengo la propuesta de que se analice por la Dirección correspondiente la cuestión de la vialidad en materia de puentes peatonales, el del ISSSTE, Plaza Fiesta, en Cinépolis y el que está en la Ciudad Universitaria a un lado del Jardín Botánico y me parece bien que a nuestras agentes viales, al personal femenino, y no sé si llamarlas educadoras viales del Ayuntamiento que están en zonas donde la gente ya aprendió a usar el semáforo peatonal. Tal vez pudiéramos ponerlas a disposición para realizar una campaña tendiente a fomentar el uso de los puentes peatonales para prevenir accidentes”.

### ***Puntualiza respuestas el Presidente Municipal***

El Presidente Municipal comentó: “Rápidamente voy a tratar de retomar los puntos que aquí se plantearon: primeramente para ver el contrato concesión del depósito para guarda y custodia de vehículos, yo instruyo aquí al Secretario del Ayuntamiento para que haga llegar este documento a la brevedad posible a los interesados. Por otra parte, lo que plantea el Regidor David Gerardo Peñuelas Castellanos, en relación con el robo de vehículos es algo que está teniendo mucho impacto entre los culiacanenses y que debiera de conocerse más a fondo de parte de ustedes los Regidores e igualmente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que, de ser posible, antes de la próxima Sesión de Cabildo pueda comparecer el Secretario de Seguridad Pública y que no nada más la Comisión de Seguridad, sino que podamos ir todos los interesados y al mismo tiempo se pueda hacer la propuesta que tiene que ver con los puentes peatonales porque esto es un asunto de seguridad pública también, y de Tránsito Municipal. Lo que tiene que ver con el impuesto predial forzosamente se tiene que llevar a Comisiones, por lo delicado del tema, hay cosas que incluso ni podemos ni debemos solucionar aquí; pues algunos casos tienen que ver con el propio Congreso Local y es pertinente comentar algunas cosas. Yo creo que de todos es conocido que mediante la recaudación se hace la obra pública y se impulsan los programas sociales de acuerdo al Producto Interno Bruto en México.”.

### ***Solicita información en torno a la reanudación del Eje Federalismo***

#### **Óscar Javier Valdez López:**

El Regidor Óscar Javier Valdez López planteó: “Me gustaría señor Presidente que nos pudiera dar noticias sobre todo en estos tres días, que nos pudiera informar como vamos con el Eje Federalismo, yo se que ha tenido reuniones muy importantes y sé que a mis compañeros Regidores y a un servidor nos será de mucha utilidad saber cómo van esos asuntos”.

### ***Planteamiento sobre animales vagos e insuficiencia asistencial***

#### **Edgar Gaxiola Angulo:**

El Regidor Edgar Gaxiola Angulo expresó: “Quiero aprovechar la ocasión, porque ésta es la primera sesión de Cabildo en que nos acompaña el Presidente Municipal Moisés Aarón Rivas Loaiza, para expresarle la bienvenida como Presidente Municipal de Culiacán, y decirle que lo felicito por esta gran responsabilidad que ahora asume, ponerme a su disposición y conjuntar esfuerzos, pues Culiacán espera de este nuevo gobierno municipal no caiga en la incertidumbre. Es conocido que usted es un personaje empresarial, social y político que donde ha estado ha trascendido en el cumplimiento de su desempeño, conocimientos que nos llenan de confianza porque nos aseguran que como Presidente Municipal de Culiacán podemos hacer un gran equipo, que vamos a trabajar de manera incansable por Culiacán y que usted construirá las alianzas que garanticen el éxito del desempeño edilicio. Licenciado Aarón Rivas: cuente con mi modesto esfuerzo para enfrentar los retos por Culiacán. Por otro lado, quiero comentar que en los últimos meses hemos visto con mayor frecuencia en la periferia de la ciudad deambulando animales de todo tipo, me refiero a ganado vago que con mayor frecuencia en zonas como El Diez, El Ranchito, Sanalona e incluso el Malecón nuevo se ha estado asentando y poniendo en riesgo la vida de los automovilistas y de los mismos animales. Consultando en el área correspondiente, que es la de Inspección y Vigilancia, a mí amigo Manuel Hernández y a los mismos Inspectores del área, nos informaron que había una camioneta destinada para atender a los ciudadanos que se encontraban a alguna vaca o caballo en los patios de sus casas, pero tenían el problema de que la unidad con la que contaban era de un modelo muy deteriorado y en ocasiones cuando acudían a detener al animal, llegaban al corralón, no con la camioneta cargando al animal, sino el animal jalando la camioneta, entonces hace aproximadamente un año esta unidad dejó de funcionar, ante lo cual surge la necesidad de hacer una campaña de información a la ciudadanía y a los dueños del ganado para que se hagan responsables y los encierren en sus respectivos corrales y solicitarle al Presidente Municipal y al Tesorero que se tomen las medidas necesarias presupuestales para que se adquiera una unidad para el área de Inspección y Vigilancia esté en la posibilidad de ejercer y atender las denuncias de la ciudadanía que se pudieran presentar. Sobre otro tema quiero referirme a los programas que dan derecho a la atención y consulta hospitalaria, y que se concretan en el suministro de Paracetamol y Diclofenaco, porque al momento de necesitar otro tipo de medicamentos, exámenes o estudios clínicos ya



no lo abarca o no entra en el paquete; eso hay que adquirirlo aparte, hacerlo con recursos propios, y es ahí donde inicia el calvario de la gente. Aquí vemos que todos los días acuden ciudadanos, en el área de Regidores, en Presidencia, en el área de salud o en cualquier área, a Tesorería, deambulando, por ayuda para una receta médica o algún estudio y creo que de alguna manera en nuestras posibilidades se les ha ayudado, pero cuando llegan solicitudes o análisis del costo de 20 o 30, o hasta de 150 mil pesos nos han llegado solicitudes, definitivamente se nos sale de toda posibilidad, por lo que quiero nuevamente comentar las dificultades que ha tenido el IMSS, el ISSSTE, y el gran desabasto que han demostrado en cuestión de medicamentos, esto sin menospreciar que estas Instituciones registran una tendencia al avance”.

### ***Retoma el tema de los ocho Centros de Barrio***

#### **José Fernando Sandoval Angulo:**

El Regidor José Fernando Sandoval Angulo comentó: “Hago uso de la voz para retomar un tema que en el ejercicio del 2011 se expresó en este Pleno, y es en relación a los Centros de Barrio. Ayer empezó el período de cuaresma y con ello vendrá la Semana Santa y se tendrán que abrir esos espacios llamados Centros de Barrio, para que la población vaya precisamente a esos lugares de esparcimiento, y cabe señalar que de los 8 que existen en el Municipio, uno solamente lo está administrando el Parque EME, y tres el IMDEC, que sería el 21 de marzo, Costa Rica y Eldorado, y cuatro que son los más críticos siguen administrados por los Síndicos. Lo que estamos solicitando a la Administración, al área respectiva, es que se dé el presupuesto necesario para que estos Centros de Barrio puedan operar. Se pueden meter un millón de pesos o dos millones, depende el diagnóstico que se haya hecho, pero si no hay quien los administre se van a perder ese millón o esos dos millones, y si les meten 100 o 200 mil pesos también se van a perder. Caso muy concreto es el de la Sindicatura de Quilá el cual luce con mayor deterioro, y después le sigue Culiacancito. El año pasado se nos informó que se iba a invertir cierta cantidad en este último, sin embargo, hacemos el llamado para que el medio rural también tenga instalaciones dignas”.

### ***De robo de vehículos, centros de barrio y sobre el caso Choza***

#### **David Gerardo Peñuelas Castellanos:**

El Regidor David Gerardo Peñuelas Castellanos señaló: “Primero quiero referirme a la comparecencia que tuvo el Secretario de Seguridad Pública el martes 21 a las 6 de la tarde y como antecedente, señor Presidente, le comenté en la penúltima sesión hubo un punto de acuerdo en donde se pedía que el Secretario fuera citado a comparecer para conocer las estrategias sobre el tema en particular del robo de vehículos. Le hice una pregunta al Secretario sobre cuál era el presupuesto para la Unidad Especializada Contra el Robo de Vehículos y el presupuesto que ejercería la Secretaría de Seguridad Pública para este Ejercicio Fiscal y el Secretario me comentó que él tampoco conocía el presupuesto para las dos áreas, entonces yo no entiendo cómo se puede planear o

desarrollar estrategias si ni siquiera saben con qué recursos están contando y por otro lado me parece sumamente delicado que la información para quienes colaboramos en este Cabildo no fluya de la manera pertinente, hay que recordar que si no trabajamos de manera correcta no fluye nada correcto, además de solicitar esta información debo decirles que tengo aún tres solicitudes pendientes, que le he hecho al Tesorero, y que hasta la fecha no me han sido respondidas. Ese es uno de los temas, el siguiente tema es abundar en el comentario de mi compañero Regidor José Fernando Sandoval Angulo: ayer precisamente tuvimos una reunión con la Comisión de Gobernación, en donde vimos lo de los Centros de Barrio y era un planteamiento del Ex Alcalde de Culiacán, el Maestro en Ciencias Héctor Melesio Cuén Ojeda, para análisis y discusión de la revocación del acuerdo número 10 tomado en sesión del 8 de septiembre, en donde la Administración y operación de los Centros de Barrio pasaba a manos del Parque EME. Planteaba además en el documento que analizábamos ayer, que se creara la figura del Coordinador de los Centros de Barrio y que éste fuera dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico. Debo comentar que por unanimidad fue rechazada y desechada la propuesta en virtud de que ni siquiera establece el por qué del no dicho acuerdo, pero además debemos hacer la valoración correspondiente para saber cuál es el área en la que debe permanecer la estructura de los Centros de Barrio, y como bien lo comenta el compañero Regidor, debe de haber algo más porque estos complejos se les pueden dar 20 millones de infraestructura a cada uno, pero muy seguramente si no hay quien los administre en dos años será dinero tirado a la basura. El tercer punto tiene que ver con el caso Choza. Nosotros tuvimos una Sesión el año pasado el día 24 de mayo, y la valoración que se hizo quedó en 17 millones de indemnización; esa fue la negociación óptima que pudo realizar el Ayuntamiento de Culiacán, pero ahora, el 13 de enero, si no tengo mal la información, se sabe de una sentencia de nueva cuenta cuyo monto es de 19 millones de pesos, seguramente este es un asunto que entre más lo dejemos correr más le costará al Ayuntamiento. Deseo conocer su resolución del tema, y cuál es la estrategia a seguir. Seguramente hay recursos y hay posibilidades de ganar este asunto y finalmente, para no dejarlo correr, porque entre más estiramos la línea seguramente más será la indemnización a cubrir”.

### ***No se pueden exigir logros sin darles las herramientas***

#### **Aldo Espinoza García:**

El Regidor Aldo Espinoza García señaló: “En la mañana en una reunión que tuvimos, con el Secretario de Seguridad Pública, se tocó el tema, yo lo toqué y ahí al Director de Tránsito el Comandante Martín Arámburo, le hice una pregunta y me dio una respuesta que a mí se me hace una explicación muy válida en la cuestión de las grúas, bueno me dice muchas de las veces a nosotros como Directores nos exigen un trabajo, al Secretario de Seguridad Pública le exigen que cumpla con su trabajo, pero muchas veces también no contamos con el capital suficiente para ello, yo le preguntaba: ¿Cuántas grúas existen en la corporación?, me decía que cuatro, pero únicamente son dos las que funcionan, y planteaba que no tienen la capacidad económica para mandar reparar a las otras dos.



Finalmente mi postura es que, en esas condiciones, no estamos en posición de exigir a las corporaciones que trabajen normalmente, y si quisiera pedirle, señor Presidente, ya que vamos a tener otra reunión con el Secretario de Seguridad Pública, que nos acompañen el Tesorero, el Síndico Procurador y el Secretario del Ayuntamiento, para de alguna manera tener un universo más grande por cuanto a las carencias que tienen Tránsito y Seguridad Pública”.

### ***Se congratula por el proyecto del corredor Imala - Sanalona***

#### **Salvador Flores Acosta:**

El Regidor Salvador Flores Acosta expresó: “El ganado vago si genera muchos accidentes, y todo responde a un manejo irresponsable de los propietarios de esos semovientes, esto es con la finalidad de reforzar el comentario de mi compañero Edgar Gaxiola Angulo. Por otro lado, quiero decirle, señor Presidente, que está muy contenta la gente de la zona oriente de la ciudad, porque ahora sí creo que le va a llegar la hora al Corredor Imala-Sanalona. Es una inversión millonaria y se requiere de un esfuerzo tenaz, pero con su empeño creo que el Ayuntamiento va a voltear hacia esas zonas del Municipio. Lo felicito por este nuevo encargo y yo me pongo a las órdenes para fortalecer la calidad de vida de los culiacanenses, de esa zona del Municipio de Culiacán”.

### ***Todos conocieron el presupuesto de la Unidad de robo de vehículos***

#### **Secretario del Ayuntamiento:**

El Secretario del Ayuntamiento señaló: “Quiero dar respuesta a dos planteamientos que hacía el Regidor David Gerardo Peñuelas Castellanos con respecto al tema de la Unidad Especializada en Robo de Vehículos: Nadie puede decir que no conoce el presupuesto de esa unidad porque este Pleno aprobó la creación de la misma en donde iba incluido el presupuesto. Por cuanto al caso Choza, al que también hizo referencia, quiero comentarle que fue públicamente informado del asunto, y en donde no hubo acuerdo con ellos fue en la firma del convenio para el pago de los 17 millones. Quiero decirle que, si alguna área estuvo interesada en resolver este asunto, fue la Secretaría del Ayuntamiento y el Maestro Héctor Melesio Cuén Ojeda, en aquel entonces Presidente Municipal; nosotros fuimos los que nos acercamos con Choza e hicimos el acuerdo; sin embargo, este Pleno lo aprobó”.

### ***Trabajar, antes de prejuiciar, unidos con el nuevo Alcalde***

#### **Francisco Javier Juárez Hernández:**

El Regidor Francisco Javier Juárez Hernández comentó: “Quiero dar las gracias a mis compañeros Regidores, a nombre de las cuatro fracciones edilicias que planteamos el tema del predial, por hacer suya también esta demanda ciudadana, por su posición el día que lo discutimos, y decirles que la verdad se cierra un capítulo para Culiacán, con la salida del Maestro Héctor Melesio Cuén Ojeda, por su solicitud de licencia, y se abre una nueva etapa con la llegada del

ex Diputado Aarón Rivas Loaiza. La verdad, anoche que tuvimos la primera reunión de Concertación Política, supimos que se trata de una nueva etapa en la vida de Culiacán; que se empezó a abrir una agenda y una estrategia con relación a los temas que están pendientes, yo en todo caso les digo que si valdría la pena que lo viéramos todos, porque ya lo ha dicho el Presidente: éste es un tema que compete a los 18 Regidores, al Síndico Procurador, y a él como Presidente Municipal. Ustedes lo han visto en la prensa, el asunto de la obra pública estuvo en proceso, y ahorita ya hay una respuesta, ya hay un compromiso con él, sobre todo en lo que tiene que ver con los sueldos que están ahí, en el tema de los estacionamientos también hubo una muy buena respuesta de parte del Alcalde, y debo decirles que, incluso, él tiene una iniciativa que dejó en el Congreso del Estado para tratar el tema del Catastro, ya se nombró un nuevo Director, estuvimos trabajando en diversos planteamientos, en el asunto del puente del Aeropuerto. Yo creo que hay disposición, así lo ha demostrado el Alcalde, y hoy nos toca a las Comisiones hacer el trabajo correspondiente. Entonces yo los invito a que, antes de emitir juicios, nos demos la oportunidad de entrarle en las comisiones. Culiacán espera una mejor respuesta a sus expectativas, y ésta se puede dar mediante las credenciales que trae el nuevo Alcalde”.

### ***Sólo pide actualización sobre informes oficiales solicitados***

#### **David Gerardo Peñuelas Castellanos:**

El Regidor David Gerardo Peñuelas Castellanos señaló: “Deseo aclarar un punto: no me refería yo al proceso del 2011, que es cuando se aprobó la unidad especializada en robo de vehículos; me refería al del 2012, si hacemos un poquito de memoria, un servidor se abstuvo en la aprobación del presupuesto, precisamente justifiqué mi abstención en el sentido de que había solicitado información de algunas áreas del Ayuntamiento y de algunas Paramunicipales, de manera detallada, y no me había sido entregada, pero la verdad no encuentro cual es lo bromoso del asunto, si tan solo nos hicieran saber cuál es el presupuesto, desde cuando hubiéramos agotado el punto En otro tema, señor Secretario yo jamás condené alguna falta de voluntad, mi comentario fue, y así lo comenté al final de mi intervención, en el sentido de actualizar información sobre el estado que guardan estos asuntos”.

### ***Ofrece su apoyo solidario al Nuevo Presidente Municipal***

#### **María Isabel Herrera Osuna:**

La Regidora María Isabel Herrera Osuna solicita expresó: “Primero que nada quiero decirles que anoche en la reunión de Concertación Política me quedé sorprendida por la voluntad que trae este nuevo Presidente Municipal para entrarle a la solución de todos los temas y decirle que me gustó mucho la forma en que quiere trabajar. Entonces propongo que le demos una oportunidad al señor Presidente, porque él nos dice: muchos temas no los tengo al cien, `por ciento. Por tanto, señor Presidente, los integrantes de las Comisiones estamos para servirle, nuevamente bienvenido y estamos a sus órdenes”.

## Fija posiciones el Presidente Municipal de Culiacán, Moisés Aarón Rivas Loaiza

### *El puente al aeropuerto*

El Presidente Municipal en uso de la voz señaló: “Gracias por todos sus comentarios, quiero pedirles que me tengan mucha paciencia, tengo muchas ganas de trabajar y créanlo, lo voy a repetir por última vez, *“era mi sueño y no lo voy a desaprovechar”*. El Regidor Óscar Javier Valdez López preguntaba por el asunto del puente y yo le quiero decir que el arquitecto Jacobo Sevilla y el arquitecto Ruiz, muy reconocidos en Culiacán, están trabajando de la mano con el IMPLAN y de la Dirección de Obras Públicas, donde están proponiendo un proyecto para llevarlo a Culiacán. Yo les quiero decir a los medios de comunicación que con los vecinos de Bachigualato, no hemos platicado; no hay un compromiso con ellos, pero creo que vamos a llegar a un acuerdo para que a todos les vaya bien, que a los que se les dañe sea lo menos posible, el Ayuntamiento de Culiacán quiere trabajar y quiere trabajar bien.

### *El eje Federalismo*

Sobre el Eje Federalismo, aproveché la venida del Presidente Felipe Calderón Hinojosa y la presencia del Gobernador Mario López Valdez, que estuvo dispuesto a ayudarme, me dio el tiempo que requería para platicar y afortunadamente veníamos pasando por el puente y le dije aquí está el problema, esto es un mogote, todo mundo le saca la vuelta y ya la gente de Culiacán está enfadada, ahí mismo dio instrucciones al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que le agendara una reunión con el Subsecretario en México y que me acompañara el Director del Centro de la SCT aquí en Sinaloa. Esa reunión está agendada para mañana en la tarde, me van a acompañar Lauro Meléndrez, Jacobo Sevilla, Javier Pineda y algunos funcionarios de aquí del Ayuntamiento para que sean testigos de eso y no andar trayendo recaditos a Culiacán. Creo que nos vamos a poner de acuerdo allá, y el logro va a ser del Municipio no de Aarón Rivas, eso es Óscar en lo referente a los asuntos que plantea.

### *El ganado vagabundo*

Sobre los animales sueltos, que comentaba el Regidor Edgar Gaxiola Angulo, yo tengo respeto para todos, me refiero a vacas, burros, caballos, etc., yo le voy a pedir al señor Tesorero, yo no sé de dónde va a sacar dinero, pero si esa camioneta no sirve y tiene un año descompuesta hay que comprar otra porque los animales pueden causar daños y podemos lamentarlo terriblemente.

El asunto de la glorieta que ha detenido la obra del eje Federalismo, les digo que hoy lo vimos con el representante del Aguahloha, y también con Choza. Los van a citar a la Comisión de Hacienda para tener una reunión extraordinaria el martes exclusivamente para ver estos dos casos que van por muy buen camino.

### *Los Centros de Barrio*

El asunto de los Centros de Barrio permítanme decirles que ya está listo, así como el de Culiacancito; el de Aguarruto, se

está trabajando, así como en Quilá y se pretende iniciar en el del Tamarindo la próxima semana. Yo ahí quisiera platicarlo si vamos a seguir haciendo Centros de Barrio hay que cuidarlos. Yo la verdad los veo muy descuidados y si hay que concesionarlos o dejar algún encargado que tenga la responsabilidad, pues hay que hacerlo, también decirles que el Sindicato ya está viendo el personal que va a trabajar ahí. Al Regidor David Gerardo Peñuelas Castellanos quiero decirle que está notificado un oficio en su oficina informándole sobre el presupuesto de la Unidad Especializada del Robo de Vehículos, por la cantidad de 4 millones 655 mil 435 pesos con 18 centavos. No incluye el equipamiento.

### *Atención a los Regidores*

En otro asunto, lo que me decía sobre el Tesorero para que lo atienda lo más pronto posible, quiero decirles a todos los compañeros Regidores que el Funcionario que no los atiende, la oficina mía está abierta para que acudan y en ese momento le vamos a resolver.

Al Regidor Jaime Alberto Blancarte Salazar que hablaba aquí del tema, la verdad es que los temas políticos yo quiero invitar a todos los Regidores a ponernos a trabajar. Nos lo va a agradecer la gente de Culiacán, más que el andar alegando por cosas estériles, porque cada quien va a defender a su partido, y aquí la gente espera mucho de nosotros y yo los convoco a que nos pongamos a trabajar por la gente que nos dio su voto y que con sus impuestos nos pagan a todos. Comentaba el Regidor Aldo Espinosa García que el Consejo Ciudadano tiene una reunión cada dos meses; yo le pedí que después de cada reunión de ellos, la tuviera con los Regidores, pero no como una reunión informativa, creo que nos vamos a traer los planteamientos que hagan los ciudadanos de Culiacán. Ellos le dedican un tiempo que nadie les paga, es honorífico el nombramiento de ellos y si ellos sin que les paguen le ponen ganas, lo menos que podemos hacer quienes nos pagan con los impuestos de los ciudadanos es que les demos esa solución.

### *Cumplirles a todas las sindicaturas*

Decía el Regidor Faustino Hernández Álvarez que son 244 comisarías, los Síndicos presentaron aquí un Plan de Desarrollo de cada una de las Sindicaturas, creo yo que debe de venir en el Plan de Desarrollo Municipal; les mentaría si les dijera que lo tengo grabado en la mente, no es cierto, pero lo que ellos propusieron hay que cumplirlo y mejorarlo, tén-ganlo por seguro que lo vamos a hacer con mucho gusto.

Creo haber contestado a todas sus preguntas, al Regidor David Beltrán Inzunza, muchas gracias por sus deseos; también al Regidor Edgar Gaxiola Angulo, la verdad es que me complace el recibimiento que me da la Regidora María Isabel Herrera Osuna cuyas palabras me hacen tener un compromiso muy grande por Culiacán, pero yo lo dije ayer y lo vuelvo a repetir: son 18 Regidores, es un Síndico Municipal y yo soy el número 20. Me pongo al último porque así quiero trabajar con ustedes, esto es colegiado, yo no voy a tomar decisiones; yo sólo los invito a trabajar. Las puertas van a estar abiertas y es un compromiso ante la gente, ante ustedes y antes los medios de comunicación. 📞

## Convenio de indemnización a afectados del Agualoha permite continuar la construcción del Eje Federalismo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la validación en todos sus términos, el convenio para el pago de indemnización por virtud de la afectación derivada de la expropiación por causa de utilidad pública de una superficie de terreno ubicada en Avenida de los Insurgentes número 999 norte, Colonia Centro Sinaloa, de esta ciudad, para la construcción de la obra urbana consistente en el Eje Alterno Oriente-Poniente con pasos deprimidos en la Glorieta Cuauhtémoc, que celebran el Gobierno del Municipio de Culiacán, a través de su H. Ayuntamiento, y por la otra parte las CC. Judith Zazueta Aldapa e Ivonne Dounelin Zazueta Aldapa, a través de su representante legal el C. Arturo Zazueta Félix, quien comprueba su personalidad por medio de la copia certificada del testimonio primero de la escritura de protocolización que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, escritura número 9507 (nueve mil quinientos siete) del volumen XXXII (trigésimo segundo) emitida por el Notario Público Número 183 Dr. Gonzalo Armienta Hernández con domicilio en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, en fecha 25 de noviembre de 2011.

Instrúyase al personal de las dependencias competentes de la administración pública municipal, a efecto de que procedan a la realización del convenio mencionado en el punto segundo del presente dictamen.

Notifíquese el contenido de la presente resolución al C. Arturo Zazueta Félix, en su calidad de representante legal de las CC. Judith Zazueta Aldapa e Ivonne Dounelin Zazueta Aldapa

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que con fecha 27 de febrero de 2012, mediante oficio con número de folio 202/2012, de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de esa misma fecha, se recibió por este H. Cuerpo Colegiado convenio signado entre el Gobierno del Municipio por una parte y por las CC. Ivonne Dounelin Zazueta Aldapa y Judith Zazueta Aldapa, representadas por el C. Arturo Zazueta Félix, quien comprueba su personalidad por medio de la copia certificada del testimonio primero de la escritura de protocolización que contiene el poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, escritura número 9507 (nueve mil quinientos siete) del volumen XXXII (trigésimo segundo) emitida por el Notario Público Número 183 Dr. Gonzalo Armienta Hernández con domicilio en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, en fecha 25 de noviembre de 2011, en relación a la pretensión expropiatoria municipal de un predio urbano de su propiedad localizado en Avenida de los Insurgentes número 999 norte, Colonia Centro Sinaloa, con causa de utilidad pública, para la construcción del Eje Alterno Oriente Poniente con pasos deprimidos en la Glorieta Cuauhtémoc, a efecto de que sea materia de análisis, deliberación y, en su caso, dictaminación como en Derecho corresponda.


Que el día 18 de Diciembre de 2009, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, autorizar al entonces Presidente Municipal el

ciudadano Jesús Vizcarra Calderón, a efecto de que en los términos de lo previsto por la Ley Reglamentaria del artículo 154 reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, procediera a instrumentar el Procedimiento Administrativo de Expropiación a los bienes inmuebles que material y técnicamente se requieran para la construcción de una obra vial consistente en un paso deprimido que permita la conexión vehicular de los bulevares Francisco I. Madero y Federalismo, debiendo observarse en beneficio de los particulares eventualmente afectados, el derecho de audiencia y sus garantías de legalidad y de seguridad jurídica, previstas por los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que dentro de los predios que fueron objeto del Procedimiento Administrativo de Expropiación se encuentra el inmueble localizado en el domicilio Avenida de Los Insurgentes, y Vía del Ferrocarril, colonia Recursos Hidráulicos, con clave catastral 07000-009-071-009-001, cuyo propietarios son las CC. Judith Zazueta Aldapa e Ivonne Dounelin Zazueta Aldapa.

Luego de incoar el procedimiento, con la correspondiente vista al propietarios y poseedor del inmueble involucrado, tal como exige en Derecho la tesis jurisprudencial en materia administrativa 2a./J. 124/20006, de rubro "Expropiación. La garantía de audiencia debe respetarse en forma previa a la emisión del decreto relativo", a efecto de que éstos estuvieran en aptitud de estructurar una razonada defensa en relación con la pretensión del Gobierno Municipal de Culiacán, en el sentido de expropiar el bien inmueble de mérito; se otorgó, además, la información que sustenta la Declaratoria de Inicio del Procedimiento Administrativo de Expropiación, con lo que se surte la causa de utilidad pública en los términos expresados, por lo que se procedió como en Derecho corresponde.

Que el Expediente Administrativo se integró en los términos establecidos en el artículo 1, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación, en que se prevé que éste "contenga todos los datos, informes, planos, indicando linderos y superficies de los bienes inmuebles y las razones que funden la necesidad de la expropiación". En la parte última del supracitado párrafo segundo del artículo 1 en cita, se establece que una vez formado el Expediente se elevará con la solicitud formal al Ayuntamiento para que éste decrete la autorización previa a la expropiación, por medio del decreto correspondiente. Precisamente, una vez observada esta disposición legal y acatado el Acuerdo número 30 (treinta) de la sesión ordinaria de Cabildo de fecha 18 (dieciocho) de diciembre de 2009 (dos mil nueve), el ciudadano Presidente integró el Expediente y lo remitió a este H. Órgano Municipal, para los efectos constitucionales y legales de mérito.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 1ro de la Ley Reglamentaria del artículo 154, reformado de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, "...los Ayuntamientos podrán expropiar la propiedad privada de las personas, por alguna de las causas consignadas en el Artículo 154 de la Constitución Política del Estado y mediante indemnización." 



## Aprueban Cuenta Pública Municipal de diciembre 2011

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de diciembre de 2011, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

**Primera.** La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de diciembre del año 2011, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

**Segunda.** De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, *revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios*. De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

**Tercera.** En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, *formular la cuenta pública mensual (...)* a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

**Cuarta.** Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

**Quinta.** Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

**Sexta.** Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

**Séptima.** Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL".

### Convenio de indemnización...

Que además de la observancia puntual de los preceptos constitucionales y legales que rigen el acto administrativo expropiatorio, a efecto de garantizar la constitucionalidad y la legalidad de éste, en los términos preconizados en la tesis jurisprudencial en materia administrativa 2a./J.124/2006, de rubro "Expropiación. La garantía de audiencia debe respetarse en forma previa a la emisión del decreto relativo", se notificó las CC. Judith Zazueta Aldapa Zazueta e Ivonne Zazueta Aldapa, el día 21 de enero de 2010, la resolución de inicio de procedimiento administrativo de expropiación, mediante la cual se hizo saber de la pretensión del gobierno municipal de Culiacán, Sinaloa de expropiar una superficie de terrero de su propiedad a efecto de posibilitar los trabajos de construcción de las obras viales del Eje Alterno Oriente Poniente con pasos deprimidos en la Glorieta Cuauhtémoc, con la finalidad de resolver los problemas de congestión vial que se generan en ese punto de la ciudad.

Que en la resolución de inicio de procedimiento administrativo de expropiación, cuya notificación fue practicada en los términos expresados en la consideración 8 en el punto segundo de dicha resolución, se estableció a favor del particular un plazo de tres días hábiles para que concurrieran ante la Dirección de Dictaminación y Análisis Jurídico de la Secretaría del H. Ayuntamiento, a ejercitar su derecho de defensa en relación con —en esa fase del procedimiento—

la pretensión expropiatoria del H. Ayuntamiento, respecto de los predios que siendo de su propiedad, resultan necesarios para la construcción de las obras viales tantas veces referidas y, en virtud de lo anterior, el propietario del predio afectado hizo valido su derecho de audiencia, ya que, con fecha 26 de febrero de 2010, acudió ante la Secretaría del H. Ayuntamiento a realizar las negociaciones conducentes para signar un convenio para el pago de la indemnización por virtud de la afectación derivada de la expropiación por causa de utilidad pública del predio multicitado.

Que para cumplimentar el Procedimiento Administrativo de Expropiación, es necesario efectuar el pago de la indemnización al propietario del predio afectado por la expropiación, conforme a lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley citada en punto cinco de los considerandos, para lo cual, este H. Ayuntamiento, en su calidad de autoridad expropiante, suscribe el convenio que se anexa al presente expediente administrativo, para establecer y autorizar la forma y el plazo en el cual se realizará el pago de indemnización por virtud de la afectación derivada de la expropiación por causa de utilidad pública de una superficie de terreno ubicada en Avenida De Los Insurgentes número 999norte, Colonia Centro Sinaloa, de esta ciudad, para la construcción de la obra urbana consistente en el eje Alterno Oriente-Poniente con pasos deprimidos en la Glorieta Cuauhtémoc.

## Indemnizan a la firma Choza por revocación de licencia de construcción de la obra Cinke Suites en Condominio

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, modificar el acuerdo número trece, de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 24 de mayo de 2011, con la finalidad de cambiar la cantidad de \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 m.n.) por la cantidad de \$18,000,000.00 (dieciocho millones de pesos 00/100 m.n.) por concepto de pago de indemnización por el daño patrimonial derivado de la revocación por parte de la autoridad municipal de la licencia de construcción número 08226 de fecha 14 de noviembre de 2007 y la consecuente clausura de la obra CINKE SUITES EN CONDÓMINO.

Con base en lo expuesto y fundado en la parte considerativa de este acuerdo, y que forma parte unitaria e indisponible del mismo y con fundamento en el artículo 28, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, se autoriza la validación en todos sus términos, el Convenio para el pago de indemnización por el daño patrimonial derivado de la revocación por parte de la autoridad municipal de la licencia de construcción número 08226 de fecha 14 de noviembre de 2007 y la consecuente clausura de la obra CINKE SUITES EN CONDÓMINO; que celebran el GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, a través de su H. Ayuntamiento, y por la otra parte el C. ALEJANDRO CHOZA GONZÁLEZ, como representante común de las partes en el juicio 43/2009 radicado en la Sala Centro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.

Instrúyase al personal de las dependencias competentes de la Administración Pública Municipal, a efecto de que procedan a la realización del convenio mencionado en el punto tercero del presente acuerdo.

Notifíquese el contenido de la presente resolución al C. ALEJANDRO CHOZA GONZÁLEZ.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el día 24 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento de Culiacán, "...el pago por la cantidad de \$17,000,000.00 (diecisiete millones de pesos 00/100 m.n.) a los ciudadanos CC. EFRAÍN SERVÍN AGUILAR, JULIA SERRANO AGUILAR Y ALEJANDRO CHOZA GONZÁLEZ, con la finalidad de concluir conciliatoriamente el conflicto legal que este H. Ayuntamiento tiene con las personas citadas". Que dicho pago se daría bajo el concepto de indemnización por afectación a predio denominado "choza".

Que por motivos de los procesos legales que se instauraron en las distintas instancias legales, el pago por concepto de indemnización por afectación al predio denominado "CHOZA" derivado de la revocación por parte de la autoridad municipal de la licencia de construcción número

08226 de fecha 14 de noviembre de 2007 y la consecuente clausura de la obra "CINKE SUITES EN CONDÓMINO, aprobado por el H. Pleno del Ayuntamiento, no se llegó a concretar: Que es plena voluntad de este Gobierno Municipal, buscar una solución digna y satisfactoria para ambas partes del conflicto, ya que de lo contrario, el continuar con la situación que hasta la fecha impera, solo ocasionaría un quebranto en la economía municipal, así como un descontento por parte de la ciudadanía al ser necesario erogar presupuesto asignado a programas sociales que satisfacen necesidades de primera nivel al resto de la población, por lo que, con la propuesta planteada, se busca lograr un equilibrio sin que se afecte de sobremanera las finanzas municipales, y se demuestra por parte de los afectados al signar el convenio que se anexa al expediente administrativo, estar en total acuerdo con concluir el conflicto legal y manifiesta su voluntad de cumplimentar lo convenido. ☺

## Autorizan préstamos personales a trabajadores

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el otorgamiento de préstamos personales a los CC. Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Culiacán en base a lo siguiente:

1. Que los Servidores Públicos solicitantes de préstamos personales no tengan categoría de Director o de un nivel Jerárquico Superior.
2. El monto máximo autorizado para dichos préstamos será el equivalente a 3 (tres) veces el salario nominal mensual, que deberá ser amortizado en un período máximo de 10 meses dentro del ejercicio fiscal correspondiente.
3. Las solicitudes se presentarán en el área que la Tesorería Municipal indique y se otorgarán de acuerdo al orden en que fueron presentadas.
4. Los solicitantes no tendrán acceso a un nuevo préstamo, hasta que haya sido liquidado el anterior.
5. La respuesta favorable a dichos préstamos estará sujeta a la disponibilidad financiera del H. Ayuntamiento.
6. Esta disposición surtirá efecto a partir de que la Tesorería Municipal reciba su notificación.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Lic. Jorge Vargas Aguilar, Tesorero Municipal. ☺

# Aprueban jubilación de trece servidores municipales

## *Jubilaciones anticipadas*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la solicitud de jubilación anticipada de los C.C. **Marcelino Cárdenas, María de Jesús Rodríguez Camacho y Manuel Valenzuela Zavala**, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Dando cumplimiento a la cláusula vigésima del contrato colectivo de trabajo entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, donde se establece la jubilación anticipada de los trabajadores sindicalizados; y de la antigüedad establecida de 15 años laborados, el monto total de porcentaje por pensión jubilatoria anticipada para los trabajadores Marcelino Cárdenas 80%, María de Jesús Rodríguez Camacho 64% y Manuel Valenzuela Zavala 76%, y al pago de la prima de antigüedad en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual.

Notifíquese a los servidores públicos por conducto de la representación sindical solicitante.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación anticipada de los trabajadores descritos en los puntos resolutive de este dictamen, con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 16 de diciembre de 2010, en la cláusula vigésima.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Marcelino Cárdenas**, de 76 años de edad y con adscripción Sindicatura de Costa Rica, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 02 de Noviembre de 1991; cumpliendo a la fecha 20 años, 02 meses y 19 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 80% por pensión jubilatoria; Que en el expediente analizado se demuestra que la C. **María de Jesús Rodríguez Camacho** de 54 años de edad y con adscripción Sindicatura de Costa Rica, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 16 de Agosto de 1995; cumpliendo a la fecha 16 años, 05 meses y 05 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 64% por pensión jubilatoria; Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Manuel Valenzuela Zavala**, de 68 años de edad y con adscripción al Departamento de Aseo y Limpia / Recolección, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación anticipada, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 16 de Marzo de 1992; cumpliendo a la fecha 19 años, 10 meses y 05 días, de manera ininterrumpida al servicio del mismo; correspondiéndole un porcentaje del 76% por pensión jubilatoria; en base a lo dispuesto por la cláusula vigésima del

convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC de fecha 16 de diciembre de 2010

## *Afiliados al STASAC*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que las solicitudes de jubilación de los C.C. **Juan León Calderón, Jesús Enrique Núñez Félix, José Félix Soto Arévalo, Fernando Flores Torres, Juan Manuel González González, José Lares Sánchez y María del Carmen Carrillo Moreno**, trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Dando cumplimiento a la cláusula décimo octava del contrato colectivo de trabajo entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, la cual establece la jubilación de los trabajadores a los 25 años de trabajo.

El pago de la prima de antigüedad a la cual son acreedores estos servidores públicos, se da en los términos de la cláusula Vigésima Tercera del comentado instrumento legal contractual.

Notifíquese a los servidores públicos por conducto de la representación sindical solicitante.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación de los trabajadores descritos en los puntos resolutive de este dictamen por haber laborado interrumpida o ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, descontadas bajas y licencias, y con fundamento en el convenio signado entre STASAC y el H. Ayuntamiento de Culiacán, de fecha 16 de diciembre de 2010, en la cláusula décimo octava.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Juan León Calderón** de 57 años de edad y con adscripción a la Sindicatura de Costa Rica, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 16 de febrero de 1983, cumpliendo a la fecha 28 años, 11 meses y 02 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; en base a lo dispuesto por la cláusula décimo octava del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 16 de diciembre de 2010. Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Jesús Enrique Núñez Félix** de 47 años de edad y con adscripción al Instituto Municipal del Deporte, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 29 de agosto de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 05 meses y 09 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **José Félix Soto Arévalo** de 42 años de edad y con adscripción al Departamento de Aseo y Limpia / Mercados, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento



de Culiacán, el día 1° de diciembre de 1985, cumpliendo a la fecha 26 años, 02 meses y 07 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Fernando Flores Torres** de 47 años de edad y con adscripción a la Coordinación de Asesores, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 1° de julio de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 07 meses y 02 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo. Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Juan Manuel González González** de 49 años de edad y con adscripción a la Sindicatura de Costa Rica, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 21 de abril de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 09 meses y 17 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo. Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **José Lares Sánchez** de 46 años de edad y con adscripción al Departamento de Parques y Jardines / Servicios Diversos, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 25 de mayo de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 04 meses y 23 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo. Que en el expediente analizado se demuestra que la C. **María del Carmen Carrillo Moreno** de 42 años de edad y con adscripción al Departamento de Validación Documental y Programación de Pagos, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán, el día 16 de julio de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 06 meses y 22 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; en base a lo dispuesto por la cláusula décima octava del convenio signado entre esta entidad pública municipal y el STASAC el 16 de diciembre de 2010.

### ***Policía y Tránsito Municipal***

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la jubilación solicitada por los trabajadores **Mario Gerardo Castillo López, Gustavo de los Reyes Bermudez y Eduardo Peña Flores**, por tener una antigüedad de servicio efectivo prestado a favor del municipio de Culiacán, de un poco más de 25 años.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, solicita a la Dirección de Recursos Humanos, se tramitara y se hiciera efectivo el derecho potestativo de jubilación del trabajador descrito en los puntos resolutive de este dictamen, por haber laborado ininterrumpidamente durante 25 años al servicio de este H. Ayuntamiento, descontadas licencias sin goce de sueldo que haya solicitado; ya que en cumplimiento al Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Culiacán, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" número 014, de fecha 01 de febrero de 2010, en su artículo 135, fracción XVI, se estatuye la jubilación de los elementos de seguridad pública adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Que en el expediente analizado se demuestra que el C.

## **Venden demasía municipal en la Colonia Morelos**

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 18.18 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada a frente al predio propiedad del solicitante con domicilio en calle Río Tehuantepec No. 1578, Colonia Morelos, en esta ciudad, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público.

Encontrándose acreditado por el C. Manuel Vidales Medina que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutive segundo, según se hace constar con la escritura pública expedida por el ciudadano notario público, Lic. Rafael Armando Guerra Miguel, de fecha 04 de octubre de 1972, en la cual se expone que en la notaría a su cargo se tramita la documental pública que amparará el derecho de propiedad de la solicitante.

Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta de una demasía a favor del C. Manuel Vidales Medina, de la superficie de terreno que consta de 18.18 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada frente al domicilio localizado en calle Río Tehuantepec No. 1578 en la Colonia Morelos en esta ciudad, en un monto de \$35,451.00 (treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y un pesos, 00/100 m. n.).

Comuníquese el contenido del presente dictamen al C. Manuel Vidales Medina. 📄

**Mario Gerardo Castillo López**, de 47 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Quinta Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 03 de Noviembre de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 01 mes y 19 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo; Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Gustavo de los Reyes Bermudez**, de 59 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Séptima Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 1° de Enero de 1985, cumpliendo a la fecha 25 años, 01 mes y 07 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo. Que en el expediente analizado se demuestra que el C. **Eduardo Peña Flores**, de 47 años de edad y con adscripción a Central Personal de Servicio Tercera Compañía, de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, puede hacer efectivo su derecho potestativo de jubilación, ya que ingresó a laborar a este H. Ayuntamiento de Culiacán el día 28 de Noviembre de 1986, cumpliendo a la fecha 25 años, 02 meses y 10 días de manera ininterrumpida al servicio del mismo. 📄

## Aprueban condonación parcial de adeudos fiscales

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, declarar la condonación parcial de adeudos fiscales en los términos que se expresan en el presente acuerdo y se autoriza a la Tesorería Municipal para que, por conducto de la dependencia municipal competente ubicada dentro de su estructura orgánica, efectúe descuento del 100% a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad partir de la publicación del presente, durante los meses de marzo y abril; un 60% de descuento, a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad a durante los meses de mayo y junio; un 40% de descuento a quienes liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de julio, agosto y septiembre; en lo que respecta al impuesto predial urbano en el ejercicio fiscal 2012, se amplíe el plazo para efectuar el descuento del 10% por pronto pago, que contempla el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, hasta el día 31 de marzo del presente año y; se aplique el descuento del 60% tratándose de sanciones pecuniarias por concepto de transgresiones a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su Reglamento, para quienes liquiden sus adeudos antes del 31 de diciembre de 2012.

**Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que se dé difusión social al contenido de este acuerdo.**

**El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:**

- 1.- Que el día lunes 15 de febrero del año en curso, se recibió en las oficinas de la Comisión de Hacienda, oficio No. 153/2012, remitido por la Secretaría del H. Ayuntamiento, en el cual se anexaba documento signado por los CC. Regidores integrantes de las fraccionales del PRD, Partido Nueva Alianza y PAN, en relación a que se amplíe el acuerdo número siete de Cabildo tomado por el H. Pleno del Ayuntamiento, el día 26 del mes de enero de 2011 en el cual aprobaron la condonación de multa y recargos del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio del año 2010 y anteriores y se incluya el ejercicio del año 2011, quedando de la siguiente manera:
  - Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de marzo y abril, se les realizará un 100% de descuento en multas y recargos;
  - Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de mayo y junio, se les realizará un 60% de descuento en multas y recargos;
  - Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de julio, agosto y septiembre, se les realizará un 40% en multas y recargos.
  - Tratándose del Impuesto Predial Urbano en lo que respecta al ejercicio fiscal 2012, se amplía el plazo para el descuento del 10% por pronto pago, contemplado en el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, hasta el día 31 de marzo del presente año.

De igual forma, se propone la ratificación, por parte del H. Pleno del Ayuntamiento, del acuerdo número diecisiete tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de enero de 2010, en lo que se refiere al cobro de sanciones pecuniarias impuestas por concepto de transgresiones a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su Reglamento, para continuar efectuando el descuento del 60% a los infractores que liquiden sus adeudos antes del día 31 de diciembre de 2012.

La anterior propuesta se plantea someter a la atenta consideración del cuerpo edilicio para su autorización.

- 2.- Que de conformidad con los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 13 y 44., fracción XV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en los términos del artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal, este órgano está dotado de competencia constitucional y legal para conocer y resolver sobre la especie, con sujeción a los términos y condiciones que los ordenamientos legales establecen.
- 3.- Que la propuesta tiene como finalidad de otorgarles a los culiacanenses la oportunidad de que se regularicen, particularmente a las personas que no aprovecharon por diversas causas los descuentos en multas y recargos del impuesto predial de ejercicios correspondientes a los años 2011 y anteriores, y en virtud de que el producto interno bruto estatal tuvo un decremento en 2011 comparado con el producto interno bruto nacional, lo que hace suponer que los efectos de las heladas registradas en el mes de febrero de ese año todavía tienen efectos negativos en la economía local, y que sumado a lo anterior, la región empieza a sentir los efectos de la sequía que azota a gran parte del territorio nacional, se pone a consideración del H. Pleno la propuesta señalada en el considerando número 1, esto para que no se le cargue a los ciudadanos más multas y recargos a su ya golpeada economía, por lo cual se les ha imposibilitado el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y a ello debe de agregarse el estado que guarda la economía en general del País, la cual refleja una recuperación bastante lenta.
- 4.- Que la propuesta, se sustenta jurídicamente en el artículo 139 de la Ley de Hacienda Municipal que a la letra establece:

## Aprueban Cuenta Pública Municipal de enero 2012

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de enero de 2012, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

**Primera.** La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de enero del año 2012, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

**Segunda.** De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, *revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios.* De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

**Tercera.** En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, *formular la cuenta pública mensual (...)* a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

**Cuarta.** Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

**Quinta.** Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

**Sexta.** Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello aboamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

**Séptima.** Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL". 🗳️

Artículo 139.- El ayuntamiento podrá declarar la condonación total o parcial de un adeudo fiscal, siempre que se demuestre que, de efectuarse el cobro, el causante quedará en notorio estado de insolvencia o cuando por causa de fuerza mayor o de calamidad pública ocurrido en el Municipio, los causantes de la zona afectada hayan sufrido perjuicios que afecten seriamente su situación económica.

- 5.- Que la disposición legal transcrita faculta al H. Ayuntamiento para autorizar se practiquen descuentos respecto de adeudos fiscales cuando, como es el caso, de exigirse el cumplimiento total de lo debido, se ocasione, con ello, una afectación económica al causante que le coloque en estado de insolvencia económica.
- 6.- Que en mérito de lo anterior, se propone al Pleno Municipal se autorice se declare y efectúen descuentos de la siguiente forma:
  - Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de marzo y abril, se les realizará un 100% de descuento en multas y recargos;
  - “Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de mayo y junio, se les realizará un 60% de descuento en multas y recargos;
  - “Los contribuyentes que liquiden sus adeudos de años anteriores y el actual en su totalidad durante los meses de julio, agosto y septiembre, se les realizará un 40% de descuento en multas y recargos.
  - “Tratándose del Impuesto Predial urbano en lo que respecta al ejercicio fiscal 2012, se amplía el plazo para el descuento del 10% por pronto pago, contemplado en el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, hasta el 31 de marzo del presente año.

De igual forma, se propone la ratificación, por parte del H. pleno del Ayuntamiento, del acuerdo número diecisiete tomado en sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de enero de 2010, en lo que se refiere al cobro de sanciones pecuniarias impuestas por concepto de transgresiones a la Ley de Tránsito y Transportes del Estado de Sinaloa y su reglamento, para continuar efectuando el descuento del 60% a los infractores que liquiden sus adeudos antes del día 31 de diciembre de 2012.



# Aprueban la recepción de *Alturas del Sur I y II*

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN el fraccionamiento “ALTURAS DEL SUR, SECTOR I ETAPA II”, desarrollado por la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Se autoriza la cancelación de los lotes 49 y 50 de la manzana 28, y los lotes 24 y 25 de la manzana 29.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 053/12 de fecha 25 de enero de 2012, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado “ALTURAS DEL SUR SECTOR I, ETAPA II”, localizado al sureste de la ciudad, siendo su principal vía de acceso la Calzada Heroico Colegio Militar, además de la cancelación de los lotes 49 y 50 de la manzana 28 y los lotes 24 y 25 de la manzana 29, de dicho desarrollo habitacional.

Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 366,998.712 m<sup>2</sup>, de éstos, se destinaron 202,003.179 M<sup>2</sup>, para uso habitacional, para vialidades se destinaron un total de 129,196.0016 M<sup>2</sup> y 30,998.22 M<sup>2</sup> para área de donación:

SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA A RECEPCIONAR: 92,863.0622 m<sup>2</sup>

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: (En línea recta).405.736 mts. y colinda con propiedad privada.

AL SUR: (En línea quebrada).18.591 + 3.186 + 24.854 + 161.662 mts. y colinda con propiedad privada.

AL ORIENTE: (En línea recta).213.62 mts. y colinda con carretera Internacional Federal México 15

AL PONIENTE: (En línea recta) 351.07 mts. y colinda con la segunda etapa del mismo fraccionamiento.

LOTIFICACIÓN: Se desarrollo la urbanización de 52,857.60 m<sup>2</sup>, distribuidos en 13 (trece) manzanas, las cuales están integrados por 523 (quinientos veintitrés) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.00 x 16.00 mts.

AREA DE DONACION: Se recibe una superficie de 7,928.64 m<sup>2</sup>. distribuidos en 1 polígono lo que corresponde al 15 % del área neta vendible de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

VIALIDADES: Se recibe el desarrollo y continuidad de 13 (trece) calles, con una superficie de 32,460.82 m<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

C. Cima de los Andes	15.00 mts. ½ sección.
C. Cima del Orizaba	12.00 mts
C. Nevado de Toluca	12.00 mts.
C. Nevado de la Horqueta	12.00 mts.
C. Cima del Mont Blanc	12.00 mts.
C. Cima del Rasac	12.00 mts.
C. Cima del Rasac	12.00 mts. ½ sección.
Blvd. Juan Ley Fong	24.00 mts. ½ sección.
Av. Monte Ancares	12.00 mts.
Av. Monte Aneto	12.00 mts.
Av. Alturas del Sur	12.00 mts.
Av. Monte Trigo	12.00 mts.
Av. Rafaela López de Ley	12.00 mts.
Av. Monte Bona	12.00 mts. ½ sección.

## “DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO A RECEPCIONAR:

Área total	92,863.0622 m <sup>2</sup>
Área de vialidad	32,460.82 m <sup>2</sup>
Área neta vendible	52,857.60 m <sup>2</sup>
Área Habitacional	52,857.60 m <sup>2</sup>
Área de Donación (Para equipamiento Urbano)	7,928.64 m <sup>2</sup>

## ACTAS CERTIFICADAS DE APROBACIÓN DE LOS DIFERENTES SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA:

Certificado de aprobación por el H. Cabildo del día 19 de Diciembre del 2008 y modificación a dicho acuerdo para que su ejecución sea en 4 etapas de fecha 20 de Diciembre de 2010.

Plano definitivo de lotificación, vialidades y usos del suelo de fecha 06 de Mayo del 2010.

Acta recepción de las obras de Agua Potable y alcantarillado Sanitario, por parte de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán, con fecha 10 de Junio del 2011.

Actas de recepción de las obras de electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad, de fecha 19 de Septiembre del 2011.

Acta de Recepción de las Obras de Alumbrado Público emitida por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales número 01/2012 de fecha 02 de Enero de 2012.

Acta de recepción de las obras civiles de urbanización (vialidades, guarniciones, banquetas y drenaje pluvial), por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio No. DEFUS/185/2011 de fecha 05 de Septiembre del 2011.

Escritura de las áreas de donación, inscritas en el Registro Público de la Propiedad No. 98, libro 1839, sección primera de fecha 13 de Diciembre del 2011. ☺

## Autorizan creación de condominios *Valle del Agua*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el Fraccionamiento con Régimen de Propiedad en Condominio y vialidades municipales, denominado "VALLE DEL AGUA", solicitado por la EMPRESA GEO EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., para quedar como sigue:

### SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

**SUPERFICIE TOTAL:** 300,000.47 m<sup>2</sup>.

**COLINDANCIAS:** Se contemplan en el cuadro de construcción localizado en el plano de Lotificación, vialidades y usos del suelo aprobado por esta Dirección y que acompaña a este dictamen.

**ÁREA HABITACIONAL MULTIFAMILIAR:** Se contempla el desarrollo de 205,706.61 m<sup>2</sup>, distribuidos en 6 (seis) manzanas las cuales están integrados por 66 (sesenta y seis) lotes para vivienda multifamiliar, con áreas privativas tipo de 6.40 x 15.50 mts; 8.00 x 18.00 mts; 8.97 x 16.225 mts. y 15.00 x 19.314 mts. a desarrollarse en cuatro etapas.

**ÁREA COMERCIAL:** Se contempla utilizar una superficie de 808.64 m<sup>2</sup> para la construcción de área comercial.

**ÁREA DE CANAL PLUVIAL:** Se contempla utilizar una superficie de 6,037.80 m<sup>2</sup> para la construcción de un canal pluvial.

**ÁREA DE SERVIDUMBRE DE SERVICIOS:** Se contempla utilizar una superficie de 1,765.72 m<sup>2</sup> para la instalación de servicios.

**ÁREA VERDE:** Se contempla una superficie de 2,386.48 m<sup>2</sup> que se destinara para área verde.

**ÁREA DE PLAZA DE ACCESO:** Se contempla una superficie de 8,230.70 m<sup>2</sup> destinada para plaza de acceso.

**ÁREA DE ATENCIÓN Y VENTAS:** Se contempla una superficie de 2,119.76 m<sup>2</sup> destinada para atención y ventas.

**ÁREA COMUN:** Se contempla una superficie de 34,992.40 m<sup>2</sup> distribuidos en 8 polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

**ÁREA DE EQUIPAMIENTO:** Se contempla una super-

ficie de 6,008.77 m<sup>2</sup> de equipamiento, de conformidad con el plan Director de Desarrollo Urbano para Culiacán.

**VIALIDADES EN REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO:** Se contempla el desarrollo de 2 (dos) vialidades, con una superficie de 24,289.76 m<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

Av. Paseo Valle del Agua Oriente  
13.00, 14.50 y 13.00 mts.

Av. Paseo Valle del Agua Poniente  
13.00, 14.50 y 13.00 mts.

**ÁREA NETA VENDIBLE:** Se contempla una superficie de 206,515.25 m<sup>2</sup>.

**VIALIDADES EN REGIMEN MUNICIPAL:** Se contempla el desarrollo de 2 (dos) vialidades, con una superficie de 7,653.83 m<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

B00lvd. Bonsái 22.00 mts.

Calle Las Moras 12.00 mts.

### DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

Área total	300,000.47 m <sup>2</sup>
Área Habitacional Multifamiliar	205,706.61 m <sup>2</sup>
Área Comercial	808.64 m <sup>2</sup>
Área de Canal Pluvial	6,037.80 m <sup>2</sup>
Área de Servidumbre de Servicios	1,765.72 m <sup>2</sup>
Área Verde	2,386.48 m <sup>2</sup>
Área de Plaza de Acceso	8,230.70 m <sup>2</sup>
Área de Atención y Ventas	2,119.76 m <sup>2</sup>
Área Común	34,992.40 m <sup>2</sup>
Área de Equipamiento	6,008.77 m <sup>2</sup>
Área de vialidades en régimen de propiedad en condominio	24,289.76 m <sup>2</sup>
Área neta vendible	206,515.25 m <sup>2</sup>
Área de Vialidades Municipales	7,653.83 m <sup>2</sup>

## Modifican lotificación de *Lirios del Río III*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la modificación del Acuerdo once de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 25 de marzo de 2011, a solicitud de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIA-

### ANTERIOR

**Lote No. 47 con superficie de 167.547 m<sup>2</sup>.**

NORTE: 17.15 M. con propiedad privada.

SUR: 17.00 M. con lote No. 45.

ORIENTE: 9.21 M. con Ave. Río Ural.

PONIENTE: 6.97 M. con lote No. 47.

**Lote No. 50 con superficie de 132.401 m<sup>2</sup>.**

NORTE: 12.06 M. con lote No. 51.

RIOS DE CULIACÁN, S.A. de C.V., y, en consecuencia, la corrección de la lotificación requerida para el Desarrollo Habitacional denominado "LIRIOS DEL RÍO III", en relación a las manzanas 8,11,12,13 y 14 en un total de 7 (siete) lotes que a continuación se detallan:

### MODIFICADO

#### MANZANA 8

**Lote No. 47 con superficie de 167.547 m<sup>2</sup>.**

NORTE: 17.15 M. con propiedad privada.

SUR: 17.00 M. con lote No. 48.

ORIENTE: 10.00 M. con lote No. 45 y 46.

PONIENTE: 8.74 M. con Av. Río Oder.

**Lote No. 50 con superficie de 132.401 m<sup>2</sup>.**

NORTE: 11.56 M. con lote No. 51.

SUR: 20.50 M. con lote No. 31, 32, 33, 34 y 35.  
 ORIENTE: 15.14 M. con Ave. Río Oder.  
 PONIENTE: 10.00 M. con lote No. 30.

SUR: 20.50 M. con lote No. 31, 32, 33, 34 y 35.  
 ORIENTE: 15.14 M. con Ave. Río Oder.  
 PONIENTE: 10.00 M. con lote No. 30.

#### MANZANA 11

**Lote No. 18 con superficie de 102.00 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 17.  
 SUR: 17.00 M. con lote No. 16.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Elba.  
 PONIENTE: 6.00 M. con lote No. 11.

**Lote No. 18 con superficie de 102.00 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 17.  
 SUR: 17.00 M. con lote No. 16.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Elba.  
 PONIENTE: 6.00 M. con lote No. 11.

#### MANZANA 12

**Lote No. 18 con superficie de 102.00 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 17.  
 SUR: 17.00 M. con lote No. 16.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Tiber.  
 PONIENTE: 6.00 M. con lote No. 11.

**Lote No. 18 con superficie de 102.00 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 17.  
 SUR: 17.00 M. con lote No. 19.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Tiber.  
 PONIENTE: 6.00 M. con lote No. 11.

**Lote No. 28 con superficie de 102.935 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 27.  
 SUR: 17.00 M. con propiedad privada.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Tiber.  
 PONIENTE: 6.02 M. con lote No. 1.

**Lote No. 28 con superficie de 102.170 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 27.  
 SUR: 17.00 M. con propiedad privada.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Tiber.  
 PONIENTE: 6.02 M. con lote No. 1.

#### MANZANA 13

**Lote No. 18 con superficie de 102.00 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 17.  
 SUR: 17.00 M. con lote No. 16.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Danubio.  
 PONIENTE: 6.00 M. con lote No. 11.

**Lote No. 18 con superficie de 102.00 m2.**  
 NORTE: 17.00 M. con lote No. 17.  
 SUR: 17.00 M. con lote No. 19.  
 ORIENTE: 6.00 M. con Ave Río Danubio.  
 PONIENTE: 6.00 M. con lote No. 11.

#### MANZANA 14

**Lote No. 4 con superficie de 135.63 m2.**  
 NORTE: 23.41 M. con lote No. 5.  
 SUR: 25.02 M. con lote No. 3.  
 ORIENTE: 6.21 M. con propiedad privada.  
 PONIENTE: 6.00 M. con Ave. Río Danubio.

**Lote No. 4 con superficie de 145.280 m2.**  
 NORTE: 23.41 M. con lote No. 5.  
 SUR: 25.02 M. con lote No. 3.  
 ORIENTE: 6.21 M. con propiedad privada.  
 PONIENTE: 6.00 M. con Ave. Río Danubio.

Se notifique al representante legal de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1. Que mediante oficio recibido de fecha 08 de julio de 2011, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente y solicitud formulada por la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. mediante la cual peticiona de esta autoridad municipal la autorización para la corrección de la lotificación del Fraccionamiento denominado LIRIOS DEL RÍO III, ubicado al norte de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el cual fue aprobado en sesión ordinaria de cabildo de fecha 20 de junio de 2003.
2. Que en el referido expediente obra un dictamen de fecha 11 de enero de 2011, suscrito por el ciudadano ARQ. JOSÉ PASTOR CASTAÑEDA VERDUZCO, Director de Desarrollo Urbano y Ecología de este gobierno municipal, en el cual se detalla la corrección de la solicitud de la empresa IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. de C.V. la cual considera procedente:
3. Que las y los suscritos Regidores integrantes de estas comisiones unidas en reunión de trabajo celebrada para analizar el expediente administrativo que sustenta este dictamen, pudimos constatar la existencia íntegra del expediente administrativo en que se satisfacen plenamente los requisitos que para su procedencia establece el artículo 272 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.
4. Que el plazo que deberá atenderse por el fraccionador será el de 30 días posteriores a la fecha en que se le notifique el contenido de este acuerdo, circunstancia que deberá acreditarse con la presentación del documento correspondiente ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que, a su vez, ésta informe de lo anterior a este Cuerpo Colegiado.

Que efectuada la observación puntualizada en los apartados precedentes, este órgano deliberante estima pertinente se proponga al H. Pleno la aprobación de la solicitud, para la corrección de la lotificación del Conjunto Habitacional que se indica en la consideración primera de este Dictamen. 🏡



## Autorizan creación de Campestre El Álamo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, modificar el acuerdo número 12, tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 25 de marzo de 2011, en el que se autorizó al C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYÓN. llevar a cabo el Fraccionamiento "CAMPESTRE EL ÁLAMO", con Régimen de Propiedad en Condominio, en lo que respecta al área de vialidad y área neta vendible, así como que su desarrollo se lleve a cabo en 3 (tres) etapas, por lo que el cuadro de distribución de usos del suelo queda de la siguiente manera:

### DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

Área Total	747,312.00 m <sup>2</sup>
Área de Vialidad	124,598.52 m <sup>2</sup>
Área Neta Vendible	522,340.76 m <sup>2</sup>
Área Habitacional	522,340.76 m <sup>2</sup>
Área Común	52,698.73 m <sup>2</sup>
Área de Afectación	47,673.98 m <sup>2</sup>

A efecto de contextualizar la propuesta de modificación del acuerdo a que se refiere la consideración 1, párrafo primero, de este dictamen, se exponen los siguientes antecedentes del caso:

Como efectivamente se expone anteriormente, el día 16 de mayo de 2003, en sesión ordinaria de Cabildo, se aprobó mediante acuerdo número 12 la autorización al C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYÓN, llevar a cabo el Fraccionamiento denominado "CAMPESTRE EL ÁLAMO", con una superficie total de 747,312.00 M2, y con una lotificación de 526,132.48 M2. Que para los fines legales, administrativos y comerciales, el C. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ AYÓN, solicitó llevar a cabo la realización de las obras de urbanización por etapas, además que le sea autorizado modificar el anteproyecto de lotificación, vialidades y usos del suelo del fraccionamiento campestre con régimen de propiedad en condominio denominado "CAMPESTRE EL ÁLAMO", toda vez que al dividir el fraccionamiento por etapas, cada etapa debe de contener el porcentaje mínimo de área común que marca la Ley de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

En tal sentido, se observó que la petición aludida es congruente, toda vez que al revisar el anteproyecto presentado y haber efectuado la visita de inspección al Fraccionamiento en comento, esta no transgrede el marco normativo aplicable al respecto, quedando como la siguiente distribución de usos del suelo:

### DISTRIBUCIÓN DEI USO MODIFICADO:

Área Total	747,312.00 m <sup>2</sup>
Área de Vialidad	124,598.52 m <sup>2</sup>
Área Neta Vendible	522,340.76 m <sup>2</sup>
Área Habitacional	522,340.76 m <sup>2</sup>
Área Común	52,698.73 m <sup>2</sup>
Área de Afectación	47,673.98 m <sup>2</sup>

## Se crea La Conquista, Sección La Castellana

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento, autorizar a la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Desarrollo Habitacional denominado "LA CONQUISTA, SECCIÓN LA CASTELLANA", en esta ciudad, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán y contará con las siguientes características:

**SUPERFICIE TOTAL:** 11,706.50 m<sup>2</sup>

**LOTIFICACIÓN USO HABITACIONAL:** Se contempla la urbanización de 6,659.83 m<sup>2</sup> distribuidos en 3 (tres) manzanas las cuales está integrada por 63 (sesenta y tres) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.20 x 16.00 metros a desarrollarse en una etapa.

**AREA DE DONACION:** Se contempla una superficie de 1,003.50 m<sup>2</sup> distribuidos en 1 (uno) polígono, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

**AREA DE VIALIDADES:** Se contempla el desarrollo de 1 (uno) vialidad, con una superficie de 4,043.17 m<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	CALLE CIRCUITO LA CASTELLANA	12.00 mts. y 25.00 mts.
-----	------------------------------	-------------------------

### DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

ÁREA TOTAL	11,706.50 m <sup>2</sup>
AREA DE VIALIDAD	4,043.17 m <sup>2</sup>
AREA LOTIFICADA PARA USO HABITACIONAL	6,659.83 m <sup>2</sup>
AREA DE DONACION	1,003.50 m <sup>2</sup>
AREA NETA VENDIBLE	6,659.83 m <sup>2</sup>

Se notifique al Representante Legal de la EMPRESA IMPULSORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACÁN, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que los suscritos Regidores integrantes de estas comisiones unidas, en reunión de trabajo celebrada para analizar el expediente administrativo que sustenta este dictamen, pudieron constatar la existencia íntegra del expediente administrativo en que se satisfacen plenamente los requisitos que para su procedencia establece el artículo 272 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

## Aprueban recepción del fraccionamiento *La Rioja*

Se aprueba por unanimidad de los Regidores presentes la recepción del fraccionamiento “LA RIOJA”, desarrollado por la ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que mediante oficio número 993/11 de fecha 14 de diciembre de 2011, la Secretaría del H. Ayuntamiento remitió el expediente integrado en razón del diverso suscrito por la EMPRESA ALIANZA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita de este H. Ayuntamiento la recepción del fraccionamiento denominado “LA RIOJA”, localizado poniente de la ciudad, contiguo al Fraccionamiento Valle Alto, siendo su principal vía de acceso la Av. Valle de Los Andes. Desde su autorización quedó precisada la distribución de Usos del Suelo, señalándose como superficie total 40,193.250 m<sup>2</sup>, de éstos, se destinaron 24,264.199 M<sup>2</sup>, para uso habitacional, para vialidades se destinaron un total de 11,908.076 M<sup>2</sup> y 3,715.021 M<sup>2</sup> para área de donación

### DESCRIPCIÓN DE LA RECEPCIÓN:

SUPERFICIE TOTAL DE LA ETAPA A RECEPCIONAR: 40,193.250 m<sup>2</sup>

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: (En línea recta).285.340 metros y colinda con propiedad privada.

AL SUR: (En línea quebrada).223.557 metros y colinda con propiedad privada.

AL ORIENTE: (En línea recta)158.100 metros y colinda con propiedad privada.

AL PONIENTE: (En línea quebrada).80.241 + 62.586 + 79.150 metros y colinda con propiedad privada.

LOTIFICACIÓN: Se desarrollo la urbanización de 24,264.199 m<sup>2</sup>, distribuidos en 10 (diez) manzanas, las cuales están integrados por 175 (ciento setenta y cinco) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 7.00 x 18.00 metros, 7.00 x 21.00 metros y 8.00 x 19.00 metros.

AREA DE DONACION: Se recibe una superficie de 3,715.051 m<sup>2</sup>, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se reciben 6 (seis) vialidades, con una superficie de 11,908.076 m<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

Calle Paraná	12.00 mts.
Calle La Plata	12.00 mts.
Calle Alma Fuerte	12.00 mts.
Av. Valle de Los Andes	15.00 mts.
Av. Pavón	12.00 mts
Av. Goya	12.00 mts. ☺

## Cesión de derechos en *San Luis Residencial*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la cesión de derechos y obligaciones del Desarrollo Habitacional, con régimen de propiedad en condominio, denominado “SAN LUIS RESIDENCIAL II”, a favor de la EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

Se modifica el acuerdo No. 5 de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 20 de octubre de 2006, en el cual se autorizó a la EMPRESA ICI GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., llevar a cabo el Desarrollo Habitacional, con régimen de propiedad en condominio, denominado “SAN LUIS RESIDENCIAL II”.

La EMPRESA VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., adquirió una superficie de 112,166.64 M<sup>2</sup>, del proyecto original, autorizado a la EMPRESA ICI GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., en sesión de Cabildo de fecha 20 de octubre de 2006, a la EMPRESA ICI DE PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., acreditando la propiedad mediante escritura pública No. 30,908, volumen CV, protocolizada por el Licenciado Jesús Alfredo Esquer Ruiz.

La sociedad mercantil denominada VIVIENDI DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V. se responsabiliza de las obras de urbanización, así como obtener los permisos de construcción y urbanización correspondientes, además de otorgar ante la tesorería municipal una garantía equivalente al 10% de las obras de urbanización presupuestadas y entregar en un plazo máximo de 60 días la escritura del área de donación a favor del municipio, por lo que se considera procedente lo solicitado, toda vez que se estaría respetando la superficie original del área de donación y la continuidad de las vialidades aprobadas, además de cumplir con la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sinaloa y Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

El Fraccionamiento autorizado originalmente a la EMPRESA ICI GERENCIA DE PROYECTOS, S.A. DE C.V., no se modifica con la precitada Cesión de Derechos.

Por lo anterior, el Fraccionamiento en comento seguirá con el mismo cuadro de distribución de usos del suelo que es el siguiente:

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 4 (cuatro) vialidades, con una superficie de 8,755.29 m<sup>2</sup>, con la nomenclatura y sección siguiente:

Calle San Martin de León	12.00 mts.
Calle San Marino	12.00 mts.
Calle San Isidoro de Sevilla	12.00 mts.
Calle San Agustín de Hipoca	12.00 mts.
Avenida Vista del Sol	12.00 mts.

### DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO:

Área total	24,563.294 m <sup>2</sup>
Área Habitacional	14,688.00 m <sup>2</sup>
Área de vialidad	8,755.29 m <sup>2</sup>
Área Común	1,120.00 m <sup>2</sup> ☺

## Cambio de nombre y domicilio de 2 establecimientos

### *El Yuque*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 780-C, con giro de Agencia Matriz, expedida con domicilio en calle Hacienda del Canelo #5858 en el Fraccionamiento Hacienda del Valle, en esta ciudad, con la denominación “Minisuper Hacienda del Valle”, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Boulevard Luis F. Molina #2010 en la Colonia CNOP, en esta ciudad, con su nueva denominación: “El Yuque”.

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la ciudadana María Teresa Sánchez Chávez.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Con fecha 07 de febrero de 2012, se recibió en las oficinas de este cuerpo colegiado, un expediente administrativo integrado a instancias de la solicitud suscrita por la ciudadana María Teresa Sánchez Chávez, a través de la cual peticiona ante el H. Ayuntamiento le sea autorizado el cambio de domicilio y de denominación de la licencia de alcoholes número 0780-C, con giro Agencia Matriz, expedida con domicilio en calle Hacienda del Canelo #5858 en el Fraccionamiento Hacienda del Valle, en esta ciudad, con

la denominación “Minisuper Hacienda del Valle”, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual se pretende que sea el localizado en Boulevard Luis F. Molina #2010 en la Colonia CNOP, en esta ciudad, con la denominación “El Yuque”. Lo anterior, para sus efectos reglamentarios procedentes

### *Salón Montecarlo Tres Ríos*

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, aprobar el cambio de domicilio y de denominación para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 450C, con giro de sala de fiestas con consumo de bebidas alcohólicas sin venta de las mismas, expedida con domicilio en Ignacio Ramírez No. 45 en la colonia Miguel Alemán, en esta ciudad, con la denominación “Salón Montecarlo”, a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Boulevard Enrique Félix Castro No. 1095 norte en la Colonia Humaya, en esta ciudad, con su nueva denominación: “Salón Montecarlo 3 Ríos”.

Remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo de Cabildo, a la Dependencia competente del Gobierno del Estado, para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la ciudadana Claudia Valenzuela Peñuelas, representante de la C. Dora del Carmen Acevedo Andrade. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las mismas consideraciones que en el caso precedente. ☺

## Modifican un acuerdo de construcción de puentes peatonales

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, modificar el acuerdo número 7, de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de mayo de 2011, con la finalidad de retirar al ciudadano Francisco Serrano Hubbard —a petición suya— únicamente la autorización para construir los (3) tres puentes peatonales que se localizarían en: -Boulevard Lola Beltrán a la altura del Fraccionamiento La Conquista, frente al Colegio Sinaloa; Calzada Aeropuerto bajando por el puente a desnivel en dirección al aeropuerto, antes de llegar al fraccionamiento Andalucía y el ubicado por el boulevard Pedro Infante entre las Avenidas Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros e Ingeniero Lauro Díaz Castro, Desarrollo Urbano Tres Ríos (Plaza Palermo)-de esta ciudad. En consecuencia, quedan subsistentes los 2 puentes peatonales restantes a los que se refiere el acuerdo modificado, así como los

concesionarios autorizados en aquél. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Con fecha del día 20 de febrero de 2012, se recibió en las oficinas de estas comisiones unidas, adjunta al oficio 160/12, una comunicación suscrita por el ciudadano Francisco Serrano Hubbard, a través de la cual solicita “la cancelación de la concesión otorgada (...) para llevar a cabo la construcción de tres (3) puentes peatonales, ubicados en: -Boulevard Lola Beltrán a la altura del Fraccionamiento La Conquista, frente al Colegio Sinaloa; Calzada Aeropuerto bajando por el puente a desnivel en dirección al aeropuerto, antes de llegar al fraccionamiento Andalucía y el ubicado por el boulevard Pedro Infante entre las Avenidas Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros e Ingeniero Lauro Díaz Castro, Desarrollo Urbano Tres Ríos (Plaza Palermo) lo anterior, a efecto de que se delibere, analice y, en

su caso, dictamine como en Derecho corresponda.

Como adecuadamente establece el ciudadano Serrano Hubbard, mediante acuerdo número 7, de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 13 de mayo de 2011, el H. Pleno Municipal autorizó otorgarle una concesión administrativa para la construcción, primero, y explotación con publicidad comercial, después, ubicados en: -Boulevard Lola Beltrán a la altura del Fraccionamiento La Conquista, frente al Colegio Sinaloa; Calzada Aeropuerto bajando por el puente a desnivel en dirección al aeropuerto, antes de llegar al fraccionamiento Andalucía y el ubicado por el boulevard Pedro Infante entre las Avenidas Miguel Tamayo Espinoza de los Monteros e Ingeniero Lauro Díaz Castro, Desarrollo Urbano Tres Ríos (Plaza Palermo)-todos en esta ciudad. La ejecución del acuerdo de mérito se supeditaría a la suscripción de los contratos-concesión correspondientes. ☺



## Convocan al Premio Mujer Culiacanense 2012

**S**e aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar el contenido de la Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2012”, adjunta a este acuerdo, y se ordena su publicación en los términos que se establecen en ella.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Lic. Martha Patricia Castro López, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, para los efectos procedentes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

1. En atención a su oficio con número de folio 076/2012, turnado a esta Comisión Edilicia con fecha 27 de enero del año en curso, y recibida en esa misma fecha, a través del cual remite usted en documento adjunto propuesta de convocatoria remitida a su vez, para ese efecto, por la C. Lic. Martha Patricia Castro López, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, a cuyo través se permiten hacer del conocimiento a este órgano municipal del proyecto de *Convocatoria al “Premio Mujer Culiacanense 2012”*, para su análisis, deliberación y dictaminación correspondiente.
2. Una vez puesto en conocimiento de la Comisión que actúa el asunto cuyo dictamen nos ocupa, y a efecto de salvaguardar el principio de legalidad que debe observar el presente acto, es menester establecer la competencia del órgano resolutor municipal; así, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Primero y Cuarto del Decreto Municipal número 45 que Instituye el Premio a la Mujer Culiacanense; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa; 1, y 3, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, actuando en la forma prevista en el artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, este cuerpo edilicio es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto.
3. Que como se establece en el artículo primero del Decreto citado en la consideración 2, el Ayuntamiento instituye el Premio a la Mujer Culiacanense para premiar a las mujeres residentes en el municipio, a virtud de sus méritos en materia diversas; en ese tenor, y a efecto de concurrir las celebraciones que durante el mes de marzo tienen lugar en diversas partes del orbe en el marco del Día Internacional de la Mujer —y del Día Municipal de la Mujer— conforme con el artículo tercero del Decreto, se otorgará en sesión solemne de Cabildo a celebrarse en dicho mes, el reconocimiento a la mujer que resuelva el jurado calificador, de conformidad con las bases que se establecen en la convocatoria cuyo análisis nos ocupa y que obra adjunta al presente dictamen.
4. Que a efecto de ciudadanizar y socializar la convocatoria adjunta a este dictamen, ella se dirige básicamente a instituciones representativas de la sociedad civil, habida cuenta de los méritos que distinguen a las mujeres de nuestro municipio.
5. En el orden de consideraciones precedentes, debe instruirse al Instituto Municipal de las Mujeres de Culiacán, para que inicie el procedimiento contenido en la convocatoria anexa, así como para que dé difusión de los méritos y trayectoria de quien eventualmente resulte acreedora al premio; así mismo, a la Comisión que actúa para que, de acuerdo con la materia, se constituya en Jurado Calificador del Premio.

## Con la edición del sexto tomo, el Catálogo de Actas de Cabildo abarca ya de 1872 a 1906

**R**ecientemente, el Ayuntamiento de Culiacán y el Instituto de Investigaciones Históricas y Archivísticas La Crónica de Culiacán editaron el sexto tomo del Catálogo de Actas de Cabildo, con el cual esa colección documental abarca ya desde 1872 hasta 1906.

En fecha próxima tendrá lugar la presentación formal de ese nuevo volumen que amplía el resultado de una intensa labor de rescate e investigación en torno al conteni-

do de los documentos manuscritos que abarcan una importante proporción de los archivos más antiguos consultados y transcritos en este catálogo.

Sobra referir el gran valor histórico y documental que se revela en la lectura de las actas de Cabildo cuya secuencia cronológica describe, desde el ámbito edilicio, las actividades y acuerdos, así como las tribulaciones de una Comuna que hubo de enfrentar aciagas épocas de penuria económica, acentuada por la inestabilidad generada por la lucha revolucionaria y, aun, por el embate



letal de las epidemias. El proceso productivo editorial se mantiene inalterable y la meta es completar la relación de actas de Cabildo hasta su cabal actualización.